

Desarrollando la Democracia Internacional

Publicado por el
Comité por una ONU Democrática
Berlín, Alemania 2010
Copyright © Comité por una ONU Democrática, 2010
Segunda edición

La primera edición fue publicada por Horizonte Verlag, Stuttgart, Alemania, en 2005

Nueva traducción realizada por María Aránzazu Caballero González-Rojas

Portada diseñada por Jeannette Lee

www.kdun.org

ISBN 978-3-942282-10-9

Desarrollando la Democracia Internacional

Por una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas
Documento de la Estrategia del Comité por una ONU democrática

Andreas Bummel

COMITÉ POR UNA ONU DEMOCRÁTICA

El Comité por una ONU democrática fue creado con el fin de coadyuvar al desarrollo de la democracia universal. La creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas constituiría un hito en este sentido. Las líneas generales de tal propuesta se recogen en este documento. Esta segunda edición incluye una extensa documentación en el anexo.

Elogios a la primera edición:

“Este documento- estrategia explica de forma muy concreta y realista cómo podría dibujarse el camino hacia la democracia internacional”

— *Jo Leinen, miembro del Parlamento Europeo y Copresidente del Grupo Parlamentario Asesor de la Campaña para el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas*

“Este documento constituye una de las contribuciones más notables y exhaustivas hechas a esta cuestión esencial en los últimos veintes años”

— *William R. Pace, Director Ejecutivo del Movimiento Federalista Mundial- Instituto para la Política Internacional*

Contenido

Prefacio a la segunda edición	6
Conclusiones	7
1 Introducción	10
2 El déficit democrático internacional	13
3 Fundamentos del concepto de una Asamblea Parlamentaria de NNUU ..	16
La voz de los ciudadanos	17
Un paraguas parlamentario para la cooperación internacional.....	19
Un catalizador para la reforma de las Naciones Unidas	21
4 La creación de una APNU	23
¿Estarán representados los estados no democráticos?	27
El procedimiento para la elección de los delegados	28
La composición de la APNU.....	30
Necesidades financieras y otras cuestiones	32
5 Fases de desarrollo	36
El Ejemplo del Parlamento Europeo	36
Funciones y derechos	37
La idea de un Parlamento Mundial.....	38
Paso a paso.....	40

— Documentación —

Perspectivas generales	42
1 Campaña para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas.....	44
2 Resoluciones parlamentarias y declaraciones	51
3 Otras resoluciones e informes	66
4 Breves apuntes del KDUN.....	72

Prefacio a la segunda edición

En los cinco años transcurridos desde la publicación de la primera edición de este documento, en mayo de 2005, los esfuerzos encaminados a la creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas han ido ganando terreno. Donde mejor se aprecia esto es en la campaña internacional lanzada en abril de 2007. Paralelamente, el debate sobre esta cuestión se ha vuelto más profundo e intenso. Ciertamente la forma de comprender este concepto es hoy mucho mejor de lo que lo era hace cinco años y si se redactara hoy este documento, probablemente sería concebido de manera diferente. No obstante, creemos que las bases generales y las conclusiones aún son válidas. Dado que hemos debatido más ampliamente cuestiones esenciales en otros momentos y en el transcurso, particularmente el papel de la Unión Interparlamentaria o modelos y principios para la composición de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (consultar las publicaciones disponibles en la web www.kdun.org), decidimos no hacer cambios y conservar este documento en su versión originaria. Lo que sin embargo hicimos fue omitir la última parte relativa al estado de las cosas y los pasos siguientes puesto que -obviamente- se quedó desfasada. En su lugar hemos añadido amplia documentación sobre ciertas declaraciones, resoluciones e informes que son especialmente importantes. Por vez primera, se reúnen aquí de tal forma. Adentrarse en estos textos nos permite conocer con rigor los avances realizados en los últimos años y comprender cómo se muestra la política de la Campaña para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas y qué posiciones han adoptado determinados parlamentos, asambleas parlamentarias y redes no gubernamentales entre otros actores.

Andreas Bummel
Febrero de 2010

Conclusiones

1. La humanidad se enfrenta a la tarea de asegurar la supervivencia y el bienestar de las futuras generaciones así como de preservar los ciemientos naturales de la vida en la tierra. Así pues, resulta de vital importancia la inserción de la población en la estructura institucional y en los mecanismos de toma de decisiones del sistema internacional. En este documento, el Comité por una ONU democrática (KDUN) pretende encuadrar este asunto a partir del concepto integral de gobernanza global.

2. Los ciudadanos de los países miembros de las Naciones Unidas tienen que integrarse mejor y más directamente en las actividades de las Naciones Unidas y en sus organizaciones internacionales.

Se les debe permitir participar para así evitar el creciente descontento, para que las Naciones Unidas y la cooperación internacional sean aceptadas y legitimadas; así como para reforzar la capacidad de acción de Naciones Unidas. El Comité por una ONU democrática concibe la creación de una Asamblea Parlamentaria en la Organización de las Naciones Unidas (APNU) como el paso decisivo hacia la formación de un nuevo carácter, de un ímpetu renovado y de una representación más sólida del ciudadano en el sistema internacional.

3. Una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas no sería sencillamente una nueva institución. Como representante de la voz de los ciudadanos, adoptando una perspectiva global en favor del interés común internacional, deberá ser expresión y vehículo de una nueva conciencia y del entendimiento en el ámbito de la política internacional. Llevar a término tal desafío es de vital importancia para lidiar con los retos existenciales que la humanidad encara.

4. La APNU debe ser concebida y proyectada como un paraguas parlamentario y como foco de la cooperación internacional. Las comisiones de la APNU deberán contar con la participación regular de parlamentarios, no pertenecientes a la APNU, pero que sean expertos asignados a las comisiones correspondientes en sus respectivos parlamentos nacionales. Delegaciones de la APNU deberán ser admitidas directamente en las diferentes conferencias intergubernamentales.

5. Una de las principales tareas de la Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas deberá ser ocuparse de los temas relacionados con las posibilidades e ideas para la reforma de la ONU y del sistema

de Naciones Unidas. En tanto en cuanto es la única bisagra interna que existe entre los parlamentos nacionales, la sociedad civil, las Naciones Unidas y los gobiernos, la APNU podría convertirse en catalizador político para un desarrollo mayor del sistema internacional y del derecho internacional.

6. El Comité por una ONU democrática recomienda como primer paso el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas como una nueva institución, que se establece bajo la forma de órgano subsidiario semi-autónomo y consultivo de la Asamblea General de la ONU siguiendo el artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas. Como alternativa a esto, siempre que la Unión Interparlamentaria Mundial esté dispuesta y reúna las condiciones, se podría transformar a esta organización en una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas en forma de órgano subsidiario o de organización especializada u –otra posibilidad- en un organismo especializado a partir de lo dispuesto en una decisión basada en el artículo 22 de la Carta o a partir de un acuerdo de cooperación mutua con Naciones Unidas. Ambas opciones son susceptibles de ser desarrolladas.

7. La Asamblea Parlamentaria en la ONU deberá estar abierta a todos los miembros de las Naciones Unidas que dispongan de un parlamento constitucional.

8. El Comité por una ONU Democrática recomienda que, en una primera fase, los delegados de la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas sean elegidos de manera uniforme de entre los parlamentarios de los países participantes.

9. La determinación del número de delegados por país en la APNU deberá dejarse a las negociaciones con los gobiernos durante el proceso de puesta en funcionamiento. Tales negociaciones deberán basarse en una distribución determinada por el número de habitantes, como corresponde, en principio, a la asignación en las asambleas parlamentarias existentes. Antes de entrar en las negociaciones sobre la distribución concreta, se recomienda definir un límite máximo para el total de delegados. Esta cifra deberá oscilar entre 700 y 900 miembros.

10. Las necesidades financieras reales de la primera fase se podrán calcular cuando la concepción la APNU esté concretada, esto es: composición, procesos electivos, estados participantes y bases legales. Un primer cálculo aproximado basado en las recomendaciones del Comité por una ONU Democrática, apunta a entre 100 y 120 millones de

euros al año. Este monto supone la participación de todos los países miembros de la ONU que poseen un parlamento elegido constitucionalmente.

11. Tomando el ejemplo del Parlamento Europeo, la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas -inicialmente con labor exclusivamente consultiva- deberá obtener paulatinamente durante las fases posteriores auténticos derechos de información, de participación y de control.

12. El establecimiento de un parlamento mundial elegido directamente, y con competencias políticas, es el concepto de mayor alcance de democracia global. El Comité por una ONU Democrática apoya la idea de dicho parlamento mundial. No obstante, los esfuerzos para la democratización del sistema internacional, están indisolublemente unidos a cuestiones globales sobre desarrollo humano. El Comité por una ONU Democrática apoya explícitamente la iniciativa del Plan Marshal Global para lograr un mercado social en la economía mundial, dado que identifica el incremento de la pobreza extrema y de la brecha mundial en términos de prosperidad económica como una de las condiciones para una democratización de las relaciones internacionales de gran alcance.

13. Bajo las condiciones actuales, un parlamento mundial no puede materializarse de un día para otro. Se requieren alternativas realistas y pragmáticas que, sin embargo, estén abiertas a desarrollos posteriores. Para alcanzar la visión de un parlamento mundial, debe perseguirse una estrategia de desarrollo a largo plazo. La APNU es el vehículo y la personificación de esta estrategia.

1

Introducción

Desde el final de la Guerra Fría el orden mundial se encuentra en una fase de cambios. Con el derrumbe de la economía socialista planificada, el capitalismo se impuso como sistema económico. Entre 1970 y 1990 se alcanzó de nuevo el volumen del comercio mundial que se había registrado entre 1880 y 1913, y que había sido interrumpido por la crisis económica mundial, así como por las guerras mundiales. Desde el último más bajo nivel registrado en 1950, el volumen se ha reproducido 16 veces, el producto interno mundial es 5,5 veces mayor. En el correspondiente concepto de globalización se refleja una creciente interdependencia de las economías nacionales a través del comercio exterior, las inversiones directas y el flujo de capitales. El modelo clásico de la división del trabajo internacional, entendido más fácilmente como el intercambio de materias primas de los países en desarrollo por los productos finales de los países industrializados, está sufriendo de este modo un profundo cambio estructural. Determinadas industrias y empresas de servicios se expanden, o están comenzando a hacerlo, por todo el mundo. Al mismo tiempo, el flujo de capital internacional se ha separado del comercio exterior. A finales de los años 9, el porcentaje de transacciones financieras procedentes del comercio suponía únicamente entre el 2,5 y el 5 por ciento del volumen total de intercambio de divisas internacionales. Como las economías nacionales y los mercados financieros del mundo se han transformado en un mercado único global, las empresas se ven obligadas a adaptarse a los intereses de la economía mundial.

La globalización no es un fenómeno económico solamente, sino que abarca muchísimos aspectos. Los progresos en el campo de la información, la comunicación y el transporte, hacen posible un intercambio económico global rentable a través de las fronteras nacionales. Las distancias espaciales y temporales desaparecen. Este desarrollo está marcado por una cada vez más estrecha interdependencia entre los actores involucrados tales como estados, regiones, empresas, organizaciones no gubernamentales, y -no por último- el mismo individuo. La emergente civilización mundial es altamente frágil y vulnerable. Los avances en la biología y en la genética, como así también los desafíos existenciales como la protección de la naturaleza, de las

especies y el clima, la lucha contra el terrorismo, los conflictos étnicos y religiosos, la proliferación de armas de destrucción masiva, el desarrollo demográfico, y los desafíos existenciales en relación a la distribución desigual de recursos y bienestar, hacen que la capacidad de acción y la estabilidad de la comunidad internacional se conviertan en una cuestión decisiva para el futuro. Con el desarrollo industrial global crece también una amenaza existencial para las bases ecológicas de la vida en el planeta, y por ello la necesidad *de asegurar la supervivencia de las futuras generaciones*.

Estas tareas y desafíos requieren estructuras efectivas y con capacidad de imponerse a nivel global. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el sistema de Naciones Unidas compuesto por organismos y programas especiales -así como las organizaciones económicas y financieras independientes- forman el centro de la cooperación internacional. Es fundamental reforzar este sistema, mejorar su coordinación y hacerlo más transparente. Pero para lograr una verdadera aceptación y legitimación de las resoluciones tomadas por una ONU más fuerte, deben democratizarse sus procesos de tomas de decisión. Los problemas más críticos del planeta han alcanzado dimensiones tan grandes, que no podrán ser resueltos sin la voluntad, las ideas y la iniciativa de los ciudadanos del mundo. La participación de los ciudadanos será necesaria no sólo para planear soluciones duraderas a los problemas mundiales, sino también para transformar las Naciones Unidas en un instrumento efectivo de gobierno global. “Los retos mundiales exigen principios reguladores para la consulta y la participación a nivel mundial”¹, como concluyó la Iniciativa de Estocolmo para la Seguridad Global y el Orden Mundial en abril de 1991. Con este espíritu, dicha iniciativa propuso: “convocar una Cumbre Mundial en la que, como en las conferencias de San Francisco y Bretton Woods en los años 40, se debatan las reformas institucionales de un gobierno mundial.(gobernanza global)”² En su discurso ante la XXXXVIII Asamblea General de las Naciones Unidas en 1988, Mijail Gorbachov propuso la convocatoria de una Asamblea de Organizaciones Civiles bajo el patrocinio de las Naciones Unidas³, para que se integrara a estas organizaciones en el debate de los problemas internacionales. Entre tanto, la Declara-

¹ Fundación Desarrollo y Paz (ed.): “Gemeinsame Verantwortung in den 1990er Jahren. Bericht der Stockholm-Initiative zu globaler Sicherheit und Weltordnung.” Bonn, 2 edición 1991, pág. 69. Participantes en la Iniciativa entre otros: Willy Brandt, Gro Harlem Brundtland, Fernando Henrique Cardoso, Ingvar Carlsson, Thabo Mbeki y Maurice Strong.

² Ibid. pág. 70.

³ “convening a regular assembly of public organizations under the auspices of the United Nations”, Mijail Gorbachov, palabras ante la XXXXIII session de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York 7 de diciembre de 1988.

ción del Milenio de los jefes de gobierno de los países miembros de las Naciones Unidas, ha reconocido implícitamente, que para la realización de las allí formuladas metas de desarrollo, los parlamentos nacionales y la sociedad civil deberán tener una mayor participación.⁴

Un ajuste en las estructuras internacionales parece, sin embargo, hoy como ayer, bastante lejano. “Sin una revolución global en el terreno de la concientización humana”, como señaló Vaclav Havel en 1990 ante una sesión conjunta del Congreso Estadounidense, “nada cambiará para bien en nuestra existencia como humanos, y la catástrofe que amenaza al planeta, sea ecológica, social, demográfica o, el colapso general de nuestra civilización, será inevitable.”⁵ Ya que somos una especie dotada de razón, deberíamos trabajar *preventivamente* por lograr una ONU fuerte, antes que nos veamos obligados a ello, como *consecuencia de las peores catástrofes*. Esta labor no se podrá realizar, sin el desarrollo de la democracia internacional.

Conclusión 1

La humanidad se enfrenta a la tarea de asegurar la supervivencia y el bienestar de las futuras generaciones así como de preservar los cimientos naturales de la vida en la tierra. Así pues, resulta de vital importancia la inserción de la población en la estructura institucional y en los mecanismos de toma de decisiones del sistema internacional. El Comité por una ONU Democrática (KDUN) retoma a continuación esta temática a partir del concepto integral de la gobernabilidad mundial.

⁴ Documento de la ONU A/55/L.2, 08.09.2000, “30. We resolve therefore[...] To strengthen further cooperation between the United Nations and national parliaments through their world organizations, the Inter-Parliamentary Union, in various fields, including peace and security, economic and social development, international law and human rights and democracy and gender issues; To give greater opportunities to the private sector, non-governmental organizations and civil society, in general, to contribute to the realization of the Organization’s goals and programmes.”

⁵ Vaclav Havel, palabras ante la sesión conjunta del Congreso Estadounidense, Washington D.C. 21 Febrero 1990.

2

El déficit democrático internacional

Como órgano plenario de los Estados miembros de Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas posee amplia facultad respecto a “todo asunto o cuestión dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta”. A través de sus resoluciones, la Asamblea General puede hacer recomendaciones sobre un asunto determinado y exhortar a los estados miembros a actuar en consecuencia. Cada estado miembro dispone de un voto que se le asigna a un representante sometido a las instrucciones del gobierno que representa. Los pueblos del mundo están representados sólo indirectamente por medio de sus gobiernos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Y aunque en la Asamblea General los gobiernos votan democráticamente, no logra el alcance normalmente existente en los parlamentos nacionales gracias al binomio gobierno- oposición. Lo mismo sucede en las demás organizaciones y programas del sistema, y en las organizaciones económicas y financieras. Así, la dirección del sistema internacional es un asunto exclusivo de los gobiernos. Una representación del ciudadano, o acaso, un control parlamentario de las actuaciones internacionales de los gobiernos y de las organizaciones internacionales como tal, no existe.

Al igual que acontece con los procesos de política exterior: todos se encuentran en manos de los Ejecutivos de los gobiernos y de sus funcionarios. Al mismo tiempo, la política nacional está siendo decidida cada vez más a nivel multilateral. La tradicional división entre política interna y política exterior se ha convertido con frecuencia en una contradictoria ilusión. Frente a la pérdida de la capacidad de acción estatal que resulta de la profundización de las interdependencias entre las sociedades, los gobiernos optan por el camino de la cooperación intergubernamental.⁶ La enorme necesidad de coordinación y regulación a nivel internacional se materializa en los más de 500 tratados multilaterales que depositados en la Secretaría General de la

⁶ Karl Kaiser, “Globalisierung als Problem der Demokratie”, en: Internationale Politik, abril de 1998, pág. 5.

ONU. Estos tratados cubren todo el espectro de las actividades humanas, y constituyen la base del Derecho Internacional Público. No obstante, el nacimiento y el desarrollo de los acuerdos internacionales escapan generalmente al control e intervención de los representantes directos de la población que son los parlamentos. Como consecuencia de que las negociaciones son intergubernamentales, por lo general los tratados internacionales solo pueden sólo ser aceptados o rechazados en su conjunto en caso de que haya ratificación de los mismos y sin que el parlamento intervenga en el proceso de negociación.⁷ En la praxis, la oposición misma acepta la mayoría de los tratados presentados para no causar daños a las relaciones exteriores.⁸ Por lo tanto, debe destacarse que también existe un déficit democrático en este ámbito: pues las negociaciones exclusivamente intergubernamentales se anticipan a los resultados nacionales de la ratificación.

A causa de la globalización y de los esfuerzos por darle forma a la política global, los déficits democráticos se hacen más obvios y profundos.⁹ El informe final de la Comisión Especializada sobre la “Globalización de la Economía” de 12 de Junio de 2002, creada por el Parlamento Alemán, hace referencia a un “con frecuencia criticado déficit democrático en la ONU”¹⁰ y a un “vacío de participación en el campo de la política global”.¹¹ El informe insta al gobierno alemán “a actuar en unión con la UE, a favor de la democratización de las instituciones internacionales”.¹²

Consecuentemente, los grupos de la sociedad civil intentan influir directamente en los procesos internacionales de toma de decisiones y de negociaciones. En este sentido, pueden considerarse un hito las protestas contra la Conferencia convocada por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Seattle en diciembre de 1999 que impulsaron a la movilización a algunos grupos de la sociedad civil. Casi ninguna conferencia internacional importante se celebra hoy sin que concurra la protesta de miles de participantes. El fracaso de conferencias como fue el caso de la V Conferencia de Ministros de la OMC en Cancún en septiembre de 2003 se celebra así como un éxito. La disconformidad es incluso más grande y profundo de lo que las protestas

⁷ Así también el informe final de la Comisión Enquete “Globalisierung der Weltwirtschaft – Herausforderungen und Antworten”, Parlamento Alemán, 14 período electoral, núm. 14/9200 de 12.06.2002 pág. 445s.

⁸ V. Klaus von Beyme, “Niedergang der Parlamente” en: Internationale Politik. Abril 1998, pág. 21 ss.

⁹ Cfr. también Alessandro Pinzani, “Demokratisierung als Aufgabe. Lässt sich Globalisierung demokratisch gestalten?” en: Aus Politik und Zeitgeschichte, 33-34/2000, pág. 32, 33

¹⁰ Informe final de la Comisión Enquete, n. 7 pág. 430.

¹¹ Ibid. pág. 442.

¹² Ibid. pág. 428.

dejan entrever.¹³ El antiguo Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en el Foro Económico Mundial en Davos en 2001 constató: “No son las protestas que hemos vivido las que representan un reto para nosotros, sino la opinión pública, que es la que interpreta esas protestas y las difunde.”¹⁴ Este es el reflejo de que *amplias partes* de la población no se sienten suficientemente representadas por sus gobiernos en las instituciones internacionales y en los procesos de negociaciones.

La creciente dinámica en el campo de la sociedad civil mundial, que busca una democratización de las relaciones internacionales, es parte de un proceso social y evolutivo que continuará y se reforzará.¹⁵ Ha llegado el momento de tener en cuenta este desarrollo y de promover iniciativas internacionales concretas, para así prevenir una preocupante pérdida de confianza hacia la cooperación internacional.

Conclusión 2

Los ciudadanos de los países miembros de la ONU tienen que integrarse mejor y más directamente en las actividades de las Naciones Unidas y en sus organizaciones internacionales. Se les debe permitir participar para así evitar el creciente descontento, para que las Naciones Unidas y la cooperación internacional sean aceptadas y legitimadas, así como para reforzar la capacidad de acción de la organización. El Comité por una ONU Democrática concibe la creación de una Asamblea Parlamentaria en la Organización de las Naciones Unidas (APNU) como el paso decisivo hacia la formación de un nuevo carácter, de un ímpetu renovado y de una más sólida representación del ciudadano en el sistema internacional.

¹³ Cfr. Richard Falk / Andrew Strauss, “Toward Global Parliament” en: Foreign Affairs. Enero/Febrero 2001 pág. 212.

¹⁴ El 28 de enero del 2001.

¹⁵ Falk / Strauss, n. 13 pág. 220.

3

Fundamentos del concepto de una Asamblea Parlamentaria de NNUU

Una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas llevaría la voz del ciudadano al seno de la organización y a la política internacional. Esto significaría no sólo una nueva voz, sino fundamentalmente *otro tipo* de voz. Mientras que los diplomáticos deben hacer de los intereses de sus gobiernos su guía de actuación, los delegados de una APNU quedarían libres de instrucciones, de las obligaciones de la razón de Estado. Libres para adoptar una perspectiva global y representar a la sociedad mundial como tal. Aunque en principio con funciones únicamente consultivas, en futuras etapas de desarrollo la Asamblea deberá ser dotada paulatinamente de amplios derechos de información, de participación y de control de derechos. Un buen ejemplo de tal desarrollo lo representa el Parlamento Europeo.

La primera etapa de la estrategia consiste en integrar a la APNU a la Asamblea General en tanto un órgano subsidiario, o como una organización especial con función consultiva.¹⁶ Esto significaría que la Asamblea Parlamentaria estaría en condiciones de redactar y expedir resoluciones no vinculantes con valor recomendatorio y de presentarlas oficialmente a la Asamblea General para su información y consulta. El contenido de las materias de las que podría conocer la APNU se delimitaría según lo dispuesto por el art. 10 de la Carta de las Naciones Unidas, y, consecuentemente, abarcaría todos los aspectos de los que también entiende la Asamblea General. Esto es, todas las cuestiones que tienen que ver con la organización. Apenas tendrían límites.¹⁷ Inicialmente la Asamblea estaría compuesta por los delegados de los parlamentos nacionales.

En etapas posteriores, la esfera de influencia de la APNU sería ampliada a las instituciones del sistema de la ONU y a las organizaciones económicas y

¹⁶ Los idiomas oficiales se corresponderían con los de la ONU.

¹⁷ Es necesario observar lo estipulado por el art. 12 de la Carta de la ONU, según el cual la Asamblea General no puede hacer recomendaciones sobre asuntos que el Consejo de Seguridad esté tratando, excepto si este último se lo solicita.

financieras estableciéndose entrabas una relación cada vez mayor. La Asamblea constituiría el espacio parlamentario de la cooperación internacional, y como tal, podría también ayudar a superar la fragmentación de los esfuerzos internacionales dentro del sistema de Naciones Unidas. En el marco de una reforma integral de las Naciones Unidas, la APNU podría finalmente alcanzar el estatus de órgano principal. A largo plazo, debería considerarse del mismo modo que sus miembros –todos o en parte- fueran elegidos directamente.

A semejanza de los parlamentos nacionales y de las asambleas parlamentarias, el trabajo de la APNU se llevaría a cabo a través de sesiones plenarias, y extraordinarias así como en comisiones. Debería ser obligatorio que las audiencias y sesiones plenarias se llevaran a cabo en sesiones abiertas al público. La Asamblea Parlamentaria deberá mantener una estrecha relación e intercambio con la sociedad civil y los gobiernos.

La Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas por medio de sus delegados y de sus comisiones, debe constituirse en tanto que vínculo adicional entre la sociedad civil y el sistema de Naciones Unidas. Los fundamentos aquí presentados complementan otras formas y mecanismos de participación e integración de organizaciones de la sociedad civil. Estas últimas no se ven en absoluto afectadas.

La base conceptual para la creación de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas fue presentada en 1992 por Dieter Heinrich y el Movimiento Federalista Mundial (WFM).¹⁸ Aunque hay que tener en cuenta el desarrollo internacional que desde entonces ha tenido lugar, el presente documento se proyecta a partir de aquellos trabajos previos.

La voz de los ciudadanos

Con una Asamblea Parlamentaria a nivel mundial se introduciría a largo plazo una nueva dimensión cualitativa en las relaciones internacionales. El voto parlamentario no respondería ante su gobierno o estado, sino directamente ante los ciudadanos. Las relaciones entre los gobiernos están con fre-

¹⁸ Dieter Heinrich , “The Case for a United Nations Parliamentary Assembly”, World Federalist Movement (Ed), 1992; el apoyo del WFM para la implementación de una APNU fue renovado por medio de resoluciones en 1998 en el Congreso Mundial en la India, y en Gran Bretaña en el 2002; En la resolución I.2. del 2002 dice: “Reaffirms support for the establishment of a UN Parliamentary Assembly, conceived as a step towards a World Parliament directly elected and endowed with legislative powers;” con ello se enfatiza el esfuerzo de la última etapa de desarrollo de la estretegia.

cuencia marcadas por situaciones que, frente a la magnitud de los problemas globales, obstaculizan acciones efectivas para el bienestar de todos. Como consecuencia de la rivalidad intrínseca a los distintos intereses nacionales, a menudo sucede que aquellos desarrollos que son precisos para mantener la estabilidad y el crecimiento se producen con lentitud o tibieza, pues ningún gobierno podría pensar que, en caso de que renunciara a un beneficio en pos del interés común internacional a largo plazo, otros gobiernos no intentarían aprovechar la oportunidad perdida. En estas situaciones los intereses nacionales dominan la política exterior, originándose así, una parálisis que afecta a la construcción de los intereses generales y que tiende también a minar los esfuerzos multilaterales.¹⁹ En una asamblea parlamentaria internacional, por el contrario, los parlamentarios se organizan según criterios de partidos y programas, y no según el país de origen.

El valor simbólico de la APNU lo constituye su condición de sentirse comprometida directamente con los pueblos del mundo en tanto que legítima asamblea parlamentaria mundial. Dotada de esta autoridad moral, la APNU podría ya en sus primeras etapas ejercer mayor influencia política de lo que de que de su estatus consultivo se podría deducir. La implantación de la Asamblea promueve varias ideas políticas de calado:²⁰

- Tomar en consideración la idea de una relación directa entre el individuo y el mundo sin la intermediación de los gobiernos u otros intermediarios;
- La idea de individuo en tanto que ciudadano del mundo;
- La idea de mundo como comunidad, y no sólo como un conjunto de estados y gobiernos;
- La idea de un mundo que lucha por una creciente integración política.

Conclusión 3

Una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas no sería sencillamente una nueva institución. Como representante de la voz del ciudadano, adoptando una perspectiva global a favor del interés común internacional, deberá ser expresión y vehículo de

¹⁹ Un ejemplo lo constituye la lenta ratificación e implementación del Protocolo de Kyoto acordado en 1997 en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; casi todos los grandes emisores no han logrado las cifras acordadas, sobre el tema v.: Fritz Vorholz, “Der Protokollverstoß – Die Klimaverinbarung von Kyoto droht zu scheitern – die Folgen warden tabuisiert”, en: Die Zeit, 06.11.2003, núm. 46.

²⁰ Según Heinrich, n. 18, pág. 29.

una nueva conciencia y del entendimiento en el ámbito de la política internacional. Llevar a término tal desafío es de importancia vital para lidiar con los retos existenciales que la humanidad encara.

Un paraguas parlamentario para la cooperación internacional

La ONU está aún lejos de “Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones”, como proclama el artículo. 1 de la Carta. Las Naciones Unidas se crearon para que fueran un centro de coordinación global de medidas macroeconómicas, de políticas financieras y comerciales en beneficio de todos los pueblos. La Asamblea General debe decidir sobre estas medidas, y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) debe vigilar su ejecución por medio de programas especiales.²¹ De facto, el sistema de las Naciones Unidas está marcado por serios problemas de coordinación, y, como consecuencia de esto se produce una pérdida en términos de eficiencia. La independencia de las instituciones de Bretton-Woods y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) frente al sistema de Naciones Unidas, representan un desafío más. Existen por lo tanto importantes espacios de toma de decisiones y de política internacional que se encuentran en manos de las organizaciones y de los programas especiales, de las instituciones de Bretton Woods y de la OMC. De ahí que hayan surgido propuestas para dotar directamente a estas instituciones de dimensión parlamentaria o bien, de una Asamblea Parlamentaria.²² El Parlamento Europeo apoyó la propuesta de una Asamblea Parlamentaria en la Organización Mundial del Comercio.²³ Surge así la pregunta de cómo se deberá situar a la APNU dentro del sistema de Naciones Unidas;

²¹ Cfr. Brian Urquhart, Erskine Childers, “A World in Need of Leadership – Tomorrow’s United Nations”, *Development Dialogue* 1990: 1-2, Fundación Dag Hammarskjöld, especialmente pág. 68 ss.

²² V.gr. Thilo Bode, “Die Demokratie verrät ihrer Kinder”, Stuttgart, Munich, 2003, pág. 193.

²³ Con la participación de la IPU, de allí salió la convocatoria de la Conferencia Parlamentaria sobre cuestiones de la Organización Mundial de Comercio; ver más recientemente: “Cancun Session of the Parliamentary Conference on the WTO, Cancun (Mexico), 9 and 12 September 2003, organised jointly by the Inter-Parliamentary Union and the European Parliament, with the support of the Mexican Parliament, Declaration adopted on 12 September 2003”, www.ipu.org/splz-e/cancun/declaration.htm.

y con respecto a los organismos autónomos, y cómo se compatibiliza la propuesta de crear una APNU con los esfuerzos en el seno de estas instituciones.

En primer lugar, ha de tenerse claro que las fuerzas y recursos parlamentarios disponibles para las labores internacionales son limitados. No resulta entonces conveniente intentar proveer a cada institución de una Asamblea Parlamentaria. En vista del alto número de parlamentos nacionales e instituciones parlamentarias a nivel internacional, esto supondría dispersar y agotar los esfuerzos parlamentarios, justo lo contrario del fortalecimiento al que aspiramos. Llevar esto a cabo desacreditaría a estas organizaciones ante buena parte de la población, y contribuiría a reducir la confianza otorgada a la cooperación internacional.

Conferencias parlamentarias esporádicas e informales sobre instituciones y temas específicos no satisfacen las exigencias internacionales de una participación democrática efectiva y de una sólida representación ciudadana. Pero la creación de la APNU y la celebración de este tipo de conferencias no se excluyen mutuamente. Por el contrario, la APNU debe, desde sus primeros pasos, ser entendida como el espacio parlamentario central en la cooperación internacional, y no como un aislado organismo consultivo de la Asamblea General. La Secretaría de la APNU podría coordinar las operaciones y reagrupar las actividades parlamentarias en todos los niveles del sistema de Naciones Unidas. Como institución parlamentaria mundial basada en el derecho internacional sería el espacio ideal para dar curso a los resultados de las deliberaciones parlamentarias informales sobre asuntos específicos, para difundir estas deliberaciones dentro del sistema de Naciones Unidas y para promover, también a largo plazo, la materialización de estas recomendaciones. La APNU sería, por así decirlo, la memoria institucional de esas actividades.

De manera más formal, esto significaría que las comisiones de la APNU podrían celebrar sesiones periódicas en las que también participen delegados de los parlamentos nacionales no pertenecientes a la APNU que sean expertos en este ámbito en sus parlamentos nacionales y que estén adscritos a las correspondientes comisiones. Los estatutos de la APNU podrían determinar que las respectivas comisiones parlamentarias de los países integrantes decidan sobre el envío de un representante a las sesiones de las correspondientes comisiones de la APNU.²⁴ Una composición semejante en las comisiones garantizaría una relación estrecha y duradera con los parlamentos nacionales, incluso en futuros desarrollos, cuando los diputados de la APNU puedan ser elegidos directamente de forma parcial o íntegramente. Paralelamente, las

²⁴ Esa propuesta se enlaza, entre otras, a la Resolución A4-0077/1999 del EP; los representantes de las comisiones nacionales pueden, no es obligatorio, ser los presidentes.

comisiones podrían, por medio de audiencias, integrar en sus deliberaciones informaciones, recomendaciones y peritaje de la sociedad civil.

Entre otros, las comisiones podrían ocuparse de procesos de negociaciones internacionales. Un número determinado de miembros de las distintas comisiones, podría asistir como delegación de la APNU a las correspondientes conferencias intergubernamentales. Las recomendaciones de las comisiones irían al pleno de la APNU para el tratamiento final, la aprobación y respectiva comunicación.

El resultado sería una unión de esfuerzos parlamentarios a nivel internacional.

Conclusión 4

La APNU debe ser concebida y proyectada como un paraguas parlamentario y como foco de la cooperación internacional. Las comisiones de la APNU deberán contar con la participación regular de parlamentarios no pertenecientes a la APNU, pero que sean expertos asignados a las comisiones correspondientes en sus respectivos parlamentos nacionales. Delegaciones de la APNU deberán ser admitidas directamente en las diferentes conferencias intergubernamentales.

Un catalizador para la reforma de las Naciones Unidas

Desde 1945, año de su fundación, se han sucedido las propuestas de reforma de la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de hacerla más democrática, eficiente y representativa; así como de dotarla de una capacidad mayor de hacer valer su autoridad.²⁵ En consonancia con los artículos 108 y 109 de la Carta constitutiva, esta solo puede ser reformada o revisada bajo estrictas condiciones. Básicamente, los cambios deben ser aprobados en la Asamblea General por una mayoría de dos tercios de los votos. Para una revisión total de la Carta ha de convocarse una conferencia general de los estados miembros, y la decisión requiere también aprobación por mayoría de dos tercios de la Asamblea General. En ambos casos, para que la ratificación entre en vigor, se requiere el voto de las dos terceras partes de los países miembros de la ONU incluidos todos los miembros permanentes del Consejo

²⁵ V.gr.: Emery Reves, "The Anatomy of Peace", Londres y Nueva York, 1945; Grenville Clark/ Louis B. Sohn, "World Peace Through World Law", Cambridge, 1958.

de Seguridad. Esto significa que cada modificación hecha al texto de la Carta está además sujeto al veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.²⁶

Durante la guerra fría, las condiciones políticas para una reforma de la Carta no estaban dadas. Las esperanzas de revisar el sistema de Naciones Unidas, las estructuras institucionales de los órganos principales, sus procesos de toma de decisiones y sus interrelaciones, tampoco se han concretado más de diez años después del final de las confrontaciones entre ambos bloques. La celebración del 50º aniversario de la ONU en 1995, y la Cumbre del Milenio de los jefes de estado en 2000, no fueron aprovechadas para darle impulsos concretos a la reforma. Los intereses políticos y los extraordinariamente complicados mecanismos de reforma previstos por la carta continúan paralizando el desarrollo.

Conclusión 5

Una de las principales tareas de la Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas deberá ser ocuparse de los temas relacionados con las posibilidades e ideas para la reforma de la ONU y del sistema de Naciones Unidas. En tanto en cuanto es la única bisagra interna que existe entre los parlamentos nacionales, la sociedad civil, las Naciones Unidas y los gobiernos, la APNU podría convertirse en catalizador político para el desarrollo del sistema internacional y del derecho internacional.

²⁶ Para consultar las críticas vertidas sobre el derecho de veto ver, por ejemplo.: Hans Köchler, “Neue Wege der Demokratie”, Viena, Nueva York, 1998.

4

La creación de una APNU

En tanto que institución completamente nueva la APNU podría constituirse siguiendo los límites de la reforma de la Carta en dos maneras diferentes. La primera opción, sería crearla por decisión de la Asamblea General en virtud del artículo 22 de la Carta y como órgano subsidiario semi-autónomo de la misma. Según el Artículo 22, no es posible establecer entidades de derecho internacional independientes.²⁷ Como segunda opción, cabría establecerla en tanto que organismo especializado autónomo sobre la base de un tratado de internacional y vinculada a la ONU a través de un acuerdo de cooperación sobre relaciones mutuas.²⁸ Una vinculación de la misma en virtud del artículo 57 de la Carta no es recomendable, ya que este lo vincularía al Consejo Económico y Social, lo cual supondría limitaciones temáticas no deseadas.

Su creación sobre la base de un tratado independiente de derecho internacional, con un acuerdo de cooperación que lo vincule al sistema de la ONU, es el camino que tomó la comunidad internacional para la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA) y la Corte Penal Internacional (CPI). Este camino es viable en teoría para la APNU aunque no recomendable. Sería necesario un enorme esfuerzo diplomático: convencer al mayor número de países para que participen. Por este procedimiento se presenta además el problema de la complejidad de las negociaciones sobre un estatuto exclusivo para la APNU, con el correspondiente proceso de ratificación en cada uno de los parlamentos nacionales y luego, en caso de éxito, la negociación del acuerdo de cooperación con las Naciones Unidas seguido de la votación en la Asamblea General. Mientras menos países participen, es menos probable que acuerdos como estos se lleven a cabo; y mientras más participen, será más difícil que el inicio del proceso se ponga en marcha. La transformación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo

²⁷ Bruno Simma (ed.): “The Charter of the United Nations”, art. 22, pág. 390.

²⁸ Así propuesto por Thilo Bode, n. 22, pág. 192 s., en terminos más precisos se expresa: Joseph E. Schwartzberg, “Creating a World Parliamentary Assembly”, en: *Federalist Debate*, noviembre de 2002, pág. 10 y ss.

Industrial (ONUDI), que pasó de ser un órgano semi-autónomo creado por la Asamblea General a convertirse en una organización especializada basada en un tratado internacional, muestra que los resultados de la segunda variante pueden alcanzarse por medio de la primera, siendo esta última la más rápida y completa. En este caso, la transformación de un órgano subsidiario ya existente, activo -con el que los estados ya han ganado experiencia- en una organización constituida sobre la base de un tratado internacional, resulta mucho más sencillo que fundar una institución internacional completamente nueva.

En caso de crearse la APNU como una nueva institución, sería preferible la primera variante. Con la creación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asamblea General, en virtud de lo estipulado por el artículo 22, ha establecido una serie de instituciones que como “órganos especializados casi autónomos,” poseen estatus de órganos subsidiarios dentro del sistema de la ONU, pero son ampliamente autónomos en la práctica de sus funciones.²⁹ El estatus de la APNU podría quedar establecido de tal manera, pero en todo caso tendría que estar garantizada la completa autonomía para la realización de sus tareas parlamentarias. La posibilidad de convertirse en miembro de la APNU deberá estar abierta a todos los miembros de las Naciones Unidas dotados de parlamentos constitucionales. Hasta ahora, los acuerdos de la Asamblea General, siguiendo el artículo 22, han por consenso. Si este no se logra, se acepta su aprobación por mayoría simple de los miembros. Si se llega a una votación, la creación de un órgano bajo tales circunstancias podría ser también considerado como una “cuestión de fondo” en el sentido previsto por el artículo 18:2 de la Carta de la ONU. En tal caso sería necesaria una mayoría de dos tercios.³⁰

Además de considerar la idea de crear una APNU en tanto que institución completamente nueva, resulta oportuno considerar la posibilidad de ampliar y transformar la Unión Interparlamentaria (UIP) en una APNU.³¹ La UIP, fundada en 1889, es la organización de coordinación internacional de los parlamentos nacionales. Actualmente la componen 138 países.³² Entre la UIP y la Asamblea General de las Naciones Unidas existe actualmente una

²⁹ Cfr. Bruno Simma (ed), n. 27, pág. 385.

³⁰ Ibid. pág. 388.

³¹ Cfr. Uwe Holtz, “2020: Das globale Dorf ist auf dem Weg zu Frieden, Demokratie und Wohlstand für alle”, en: Bund/Misereor (ed), “Wegweiser für ein zukunftsfähiges Deutschland”, Munich 2002, pág. 303.

³² Ver. art. 1 de los estatutos para la definición y la determinación de los objetivos.

cooperación que se refleja en las numerosas resoluciones de sendas instituciones.³³ A la UIP se le concedió estatus de observador en la Asamblea General en noviembre de 2002. Además está facultada para hacer circular allí sus documentos oficiales.³⁴ La Asamblea General también recomendó a otros organismos especializados del sistema de Naciones Unidas concertar modalidades similares con la IPU.

La transformación de la UIP en una Asamblea Parlamentaria de las NN UU (ANPU) requeriría ciertas condiciones previas. La idea de la UIP, recogida por el artículo 1 de su carta constitutiva, como organización central de los parlamentos nacionales, no se corresponde completamente con el fin que subyace al concepto de una APNU. El mandato y la proyección propia de la UIP tendrían que ser ampliados en términos de una mayor representación mundial de los pueblos, haciendo especial hincapié sobre este punto. También se presenta a debate la tradicional independencia institucional de la UIP con respecto al sistema de Naciones Unidas. Una de las premisas del concepto de la APNU es una vinculación firme y basada en un acuerdo con el sistema de Naciones Unidas. Además, la UIP tendría que abrirse con más ahínco a la sociedad civil.

Finalmente surge la pregunta de si a largo plazo la UIP logrará llevar a término los desarrollos inherentes al concepto de una APNU. Con la introducción de la elección directa parcial o total de los delegados, en una etapa de desarrollo posterior, se perderían los lazos personales con los parlamentos nacionales. En este caso, los miembros no serían los parlamentos como institución, sino los delegados elegidos directamente. No obstante, la revitalización de los parlamentos nacionales en las cuestiones internacionales defendida por la UIP y la introducción de una representación parlamentaria directa a nivel internacional no tienen por qué contradecirse. Regulaciones nacionales, como la recogida por el artículo 45 de la Constitución alemana que engloba a la Comisión de Asuntos Europeos en el Parlamento Alemán, podrían garantizar en el futuro una interrelación entre los parlamentos nacionales y la APNU.

Luego de estas consideraciones, podemos pensar en dos posibilidades relacionadas con la UIP. La primera, la transformación de la misma en una APNU por medio de una resolución de la Asamblea General siguiendo el artículo 22 de la Carta. La segunda, la afiliación de la UIP a las Naciones Unidas como APNU, por medio de un convenio de cooperación sobre rela-

³³ Cfr. Anders B. Johnsson, "A Parliamentary Dimension to International Cooperation", en: Mendovitz/Walker (ed.), "A Reader on Second Assembly and Parliamentary Proposals", CUNR, mayo 2003, pág. 20.

³⁴ Cfr. Doc. de la ONU A/RES/57/32 y A/RES/57/47.

ciones mutuas. La cooperación existente tendría que ser ampliada por medio de regulaciones de largo alcance. La segunda variante sería la más adecuada desde el punto de vista presente, pues le permitiría mantener su autonomía financiera y de organización. Esta variante es la más recomendable, pero no es vinculante. Si la UIP no pudiera adoptar ninguna de estas opciones, podría continuar siendo en todo caso la representante de los parlamentos nacionales y continuar llevando sus intereses y experiencias a nivel internacional. La APNU tendría entonces que ser fundada como institución nueva. En la Unión Europea, por ejemplo, existen equivalentes similares: por un lado, el Parlamento Europeo como representante del pueblo europeo elegido directamente, por otro lado, las comisiones europeas de los parlamentos nacionales representados en la Conferencia de los Organismos Especializados en asuntos comunitarios de los parlamentos de los estados miembros (COSAC).³⁵

Conclusión 6

El Comité por una ONU Democrática recomienda como primer paso el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas como una nueva institución que se constituye como órgano subsidiario semi-autónomo consultivo de la Asamblea General de la ONU siguiendo el artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas. Como alternativa a esto, siempre que y la Unión Interparlamentaria Mundial esté dispuesta y reúna las condiciones, se podría transformar a esta organización en una Asamblea Parlamentaria de las NNUU en forma de órgano subsidiario o de organización especializada u otra posibilidad- en un organismo especializado a partir de lo dispuesto en una decisión basada en el artículo 22 de la Carta o a partir de un acuerdo de cooperación mutua con NNUU. Ambas opciones son susceptibles de ser desarrolladas

³⁵ Cfr. Protocolos de los tratados de fundación de la Unión Europea, así como el tratado de la Unión, aquí: Protocolo sobre el papel de los Parlamentos Nacionales en la Unión Europea 1997, la COSAC está llamada a transmitir “cada aporte que considere oportuno” así como “propuestas e iniciativas” a los órganos de la UE en relación a “actividades legislativas de la Unión” del PE, del Consejo y de la Comisión.

¿Estarán representados estados no democráticos?

Una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, por su terminología, deberá estar abierta a la participación de todos los estados miembros de la ONU. Sin embargo, no todos los estados representados en la ONU disponen de un parlamento creado a través un proceso democrático, y algunos no disponen de ninguno. Por esta razón, algunos de los delegados en la APNU no serían libres a la hora de ejecutar sus mandatos y de hecho estarían sujetos a las instrucciones de sus gobiernos. Según algunas objeciones, la participación de dichos parlamentarios podría socavar la legitimidad y la autoridad moral de la Asamblea. Esta opinión subestima el hecho que los estados miembros, de acuerdo al derecho internacional, tienen los mismos derechos en las Naciones Unidas. En vista de ello, sería difícil explicar la exclusión de algunos estados de la participación en la Asamblea Parlamentaria de la ONU. Adicionalmente, sería difícil establecer de manera convincente la línea divisoria entre los criterios a favor y en contra de una inclusión. Adoptar criterios excluyentes para la participación podría minar la perspectiva global que se busca y hacerla poco creíble. El Movimiento Federalista Mundial (WFM) opina acertadamente que las desventajas ligadas a la participación podrían ser compensadas con las ventajas en otros campos: “Incluyendo seudoparlamentarios, la Asamblea podría ejercer una influencia democrática sobre ellos, y así convertirse en una fuerza para el avance de la democracia en países no democráticos”.³⁶ Ya la propuesta alemana de establecer un Parlamento Mundial en la Sociedad de las Naciones en 1919, contenía la idea, entre otras, de repercutir positivamente en el nuevo sistema parlamentario democrático de la República Alemana.³⁷

La APNU podría entonces estar abierta todo país que contara con un parlamento, indistintamente de como este esté constituido, con la certeza de que la mayoría serían democracias. Aquellas afirmaciones según las cuales las Naciones Unidas están compuestas principalmente por estados no democráticos, como los opositores de la idea APNU muchas veces arguyen, resultan incorrectas. En un estudio del año 2003, Freedom House clasificó a 117 de los 192 estados como democracias.³⁸

³⁶ Heinrich, n. 18, pág. 17.

³⁷ Cfr. Gottfried Knoll, “Der Deutsche Regierungsentwurf zu einer Völkerbundssatzung vom April 1919”, Leipzig 1931, pág 21; cita de Graf Bockdorff-Rantzau en una entrevista con el Daily News del 17 de febrero de 1919: “German democracy cannot be safe unless and until there is some measure of democracy in the League...”, Daily News, 25 de febrero de 1919.

³⁸ Cfr. Freedom House, Freedom in the World 2004, www.freedomhouse.org; definición: “1. Democracies: While these are not all rated Free, all provide considerable political space and media access for opposition movements, and allow for elections that meet minimum

Conclusión 7

La Asamblea Parlamentaria de la ONU deberá estar abierta a todos los miembros de las Naciones Unidas que dispongan de un parlamento constitucional.

El procedimiento para la elección de los delegados

La Asamblea estaría compuesta por delegados de los estados miembros participantes de la ONU. De acuerdo a la tradición parlamentaria, los delegados, en cumplimiento de sus mandatos, deciden libremente de forma tal que no serán obligados por instrucciones procedentes de sus delegaciones o gobiernos nacionales.

Respecto a la legalidad democrática y a los procedimientos electivos existen principalmente tres posibilidades:

- (1) Los delegados son elegidos directamente por los habitantes de sus países de origen en elecciones libres, secretas e iguales.
- (2) Los delegados son elegidos entre los miembros del parlamento
- (3) Los parlamentos nacionales actúan como colegio electoral y eligen a los delegados de entre todos los habitantes.

Puesto que los parlamentos y las listas electorales en los estados democráticos incluyen partidos de la oposición, los delegados elegidos de acuerdo a los procedimientos específicos deberán reflejar el promedio de la población de sus países.

Los delegados elegidos por medio de la primera opción contarían con mayor legitimación democrática y podrían concentrarse en sus trabajos como “Parlamentarios de la ONU”. Sin embargo, las elecciones directas son lógicamente más difíciles y costosas, si bien, por otro lado, y para disminuir el coste, se podrían llevar a cabo de forma paralela a las elecciones parlamentarias nacionales regulares. La segunda variante ya ha sido puesta en práctica por existentes asambleas parlamentarias, y resulta técnicamente más sencilla. El problema radica en el esfuerzo múltiple de los parlamentarios elegidos, ya

international standards of ballot secrecy and vote tabulation. 2. Restricted democratic practices: These are primarily regimes in which a dominant ruling party controls the levers of power, including access to the media, and the electoral process in ways that preclude a meaningful challenge to its political hegemony”.

que, dado que continúan estando atados a las responsabilidades en los Parlamento Nacionales, se corre el riesgo de que descuiden el trabajo en la APNU. Los delegados elegidos de acuerdo con la tercera alternativa sólo tendrían una legitimación democrática indirecta. El problema de exceso de trabajo y de obstáculos políticos no se presentaría en este último caso; además, se permitiría también la inclusión de personas que no vienen directamente de los partidos.

En términos de legitimidad democrática y así como en lo relativo a la capacidad para desplegar sus funciones con plenitud en la APNU, la elección directa de los delegados se perfila como la mejor alternativa. Puesto que actualmente la elección directa es una opción que sólo cabría considerar en un número muy limitado de países, este procedimiento queda excluido para aplicarlo a nivel general. De esta manera debe considerarse si es preferible una asamblea con menor alcance pero con mayor legitimidad democrática, o una asamblea con mayor alcance, pero con elección indirecta a través de los parlamentos. De hecho, existe una propuesta para crear una asamblea parlamentaria mundial con entre 20 y 30 estados, siempre y cuando estos sean “lo suficientemente heterogéneos, geográfica y económicamente, como para ser dignos fundadores”³⁹. Según nuestros cálculos sería difícil convencer incluso a esos 20-30 estados para que introduzcan la elección directa de una asamblea consultiva con alcance limitado. A pesar de su alto grado de legitimación democrática, los informes y deliberaciones de dicha asamblea difícilmente podrían ser considerados como representativos de la población mundial. La propuesta aspira a que el número de estados participantes aumente de forma paulatina.⁴⁰ No obstante, mientras no se llegue a un buen número de participantes, pongamos por caso, entre la mitad y las dos terceras partes de los estados miembros de la ONU, difícilmente podría la asamblea cumplir el propósito que aquí se plantea, es decir, vincularse a corto plazo a la Asamblea General de la ONU en tanto que institución consultiva

La pregunta es si se debería elegir en esta fase a los delegados de la APNU de acuerdo a un procedimiento uniforme en todos los países. Para cumplir con las particularidades y necesidades nacionales, en la primera fase sería posible dejar a los países participantes que fueran ellos mismos quienes decidieran cuál de las tres alternativas quieren utilizar para elegir a los dele-

³⁹ Así Andrew Strauss / Richard Falk, “Not a Parliament of Dreams”, en: WorldLink, Julio 16 del 2002, [www.worldlink.co.uk/stories/storyReaders\\$1152](http://www.worldlink.co.uk/stories/storyReaders$1152); en relación a la propuesta para una Asamblea Parlamentaria Mundial: “For a Global Peoples Assembly”, en: International Herald Tribune, 14.11.1997; también, y más exacto en los criterios: Joseph E. Schwartzberg, n. 28, pág. 10, 15.

⁴⁰ También David Held parece partir de de la misma posición, cfr. “Democracy and the Global Order”, Oxford 1996, pág. 273.

gados. El carácter inclusivo estaría garantizado, mientras las experiencias aprendidas a partir de los distintos procedimientos podrían resultar en beneficio para todos. Por razones pragmáticas y gracias a las experiencias ya obtenidas dentro del marco de las asambleas parlamentarias existentes, la alternativa 2 es la más recomendable como práctica uniforme, en caso de ser considerada necesaria.

Conclusión 8

El Comité por una ONU Democrática recomienda que, en la primera fase, los delegados de la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas sean elegidos uniformemente entre los parlamentarios de los parlamentos nacionales de los países participantes.

La composición de la APNU

Se deben considerar diferentes aspectos en cuanto a la composición o el número de representantes de la APNU.⁴¹ Por un lado debe considerarse, según los principios del federalismo, la soberanía y el derecho de representación de todos los países por igual. Por otro lado, el poder político se legitima en principio, a través del individuo. Ambos aspectos son igualmente legítimos. Así, la concesión de ventajas a los ciudadanos de países pequeños no está justificada, y mucho menos el otorgar ventajas excesivas a estados muy pequeños. El principio de la Asamblea General, según el cual todos los estados tienen una igual representación, sería uno de los límites, el otro sería el ajustar la representación proporcional teniendo únicamente en cuenta la población de cada país, por lo que los estados más pequeños, en caso de llegar a estar representados, contarían con una presencia nimia en la asamblea. La teoría exclusivamente democrática no nos conduce pues a resultados satisfactorios en este caso. La solución intermedia para la APNU consistiría, en una solución según distintos niveles graduales de representación de sus miembros. Siguiendo el modelo del Parlamento Europeo, el de la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo, o el de la Unión Interparlamentaria Mundial (IPU), se asignarían un menor número de miembros a los estados más pequeños, y más miembros a los estados más grandes. Los 313 miembros de la Asamblea

⁴¹ La siguiente argumentación sigue Ottfried Höffe en: "Demokratie im Zeitalter der Globalisierung", Munich 2002, pág. 311 s.; igualmente Quidde, *ibid.*, pág. 16.

Parlamentaria del Consejo de Europa, por ejemplo, son elegidos o propuestos de entre los 45 parlamentos nacionales de los estados miembros. El número de representantes por país oscila entre los 2 y 18 representantes respectivamente, según el peso poblacional.⁴² Los 732 diputados de la sexta sesión del Parlamento Europeo de los entonces 25 estados miembros de la UE se dividen en paquetes de entre 6 y 99 delegados según el país. La Unión Interparlamentaria Mundial emplea únicamente dos niveles, 8 escaños para los parlamentos de los estados con una población menor de 100 millones de habitantes y 10 escaños para los parlamentos de los estados con una población mayor. Adicionalmente la Unión incorporó una modulación de votos.⁴³

Los ejemplos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, del Parlamento Europeo y de la UIP, que representan a un extenso número de asambleas parlamentarias instituidas a nivel internacional, han dejado bien claro, que la pregunta sobre cómo componer la APNU no debe representar un problema fundamental o “difícilmente superable”⁴⁴, en tanto exista la voluntad política para establecer una asamblea. Existen numerosas soluciones posibles. Se podría por ejemplo determinar el número de representantes por país de acuerdo a la raíz cuadrada de los habitantes en millones.⁴⁵ A esta cifra se le podrían añadir dos representantes más por país, para que los estados con menos de un millón de habitantes estuvieran representados con al menos dos escaños.

Adicionalmente a esta graduación por membresía, se podría hacer una diferenciación por medio de un escalonamiento de votos. En la UIP, cada miembro tiene una base de diez votos que se puede incrementar hasta 13 de

⁴² Cfr. art. 26 de los estatutos del Consejo Europeo; distribución de acuerdo a la versión del 03.04.2003 que se da como sigue: Albania 4; Alemania 18; Andorra 2; Armenia 4; Austria 6; Azerbaiyán 6; Bélgica 7; Bosnia-Herzegovina 5; Bulgaria 6; Chipre 3; Croacia 5; Dinamarca 5; Eslovaquia 5; Eslovenia 3; España 12; Estonia 3; Finlandia 5; Francia 18; Georgia 5; Gran Bretaña e Irlanda del Norte 18; Grecia 7; Hungría 7; Irlanda 4; Islandia 3; Italia 18; Letonia 3; Liechtenstein 2; Lituania 4; Luxemburgo 3; “Macedonia, Ex-República de Yugoslavia” 3; Malta 3; Moldavia 5; Noruega 5; Países Bajos 7; Polonia 12; Portugal 7; República Checa 7; Rumania 10; Rusia 18; San Marino 2; Suecia 6; Suiza 6; Turquía 12; Ucrania 12.

⁴³ Las reglas correspondientes al estatuto de la UIP se recogen en art. 10 núm. 2, como sigue: “The number of members of Parliament appointed as delegates to the first annual session of the Assembly by a Member of the Union shall in no case exceed eight in respect of Parliaments of countries with a population of less than one hundred million inhabitants or more. The number of delegates to the second annual session shall not exceed five, or seven for Parliaments of countries with a population of one hundred million inhabitants or more”.

⁴⁴ V. el Informe Enquete del Parlamento Alemán, n. 7 pág. 430.

⁴⁵ Así llamado Método Penrose; v. propuesta de Tomas Pogge según Höffe, *ibid* pág. 313.

acuerdo al número de la población.⁴⁶ Además existen propuestas para crear una graduación de votos basándose en los principios de la igualdad soberana de los estados, en el principio de la población y en la contribución real al presupuesto⁴⁷. De acuerdo a ese esquema, para el porcentaje total, cada principio sería calculado y tratado de forma equivalente.⁴⁸

Es evidente que la solución para una concreta graduación sólo se logra a través de las negociaciones entre los estados participantes y no por medio de la teoría. Sería desacertado, en relación a la composición de la APNU, querer propagar el concepto de la APNU con decisiones hechas.

Al determinarse la composición de la APNU, debe considerarse un límite al número total de delegados. Con demasiados miembros, se perdería efectividad. El umbral de miembros se ubicaría entre los 700 y 900 delegados.

Conclusión 9

La determinación del número de delegados por país en la APNU deberá dejarse a las negociaciones con los gobiernos durante el proceso de puesta en funcionamiento. Tales negociaciones deberán basarse en una distribución determinada por el número de habitantes, como corresponde, en principio, a la asignación en las asambleas parlamentarias existentes. Antes de entrar en las negociaciones sobre la distribución concreta, se recomienda definir un límite máximo para el total de delegados. Esta cifra deberá oscilar entre 700 y 900 miembros

Necesidades financieras y otras cuestiones

La APNU requiere recursos para llevar a cabo su trabajo. El gasto, sin embargo, debe ser lo más reducido posible. Los medios para el establecimiento y mantenimiento de una secretaría permanente, una administración, la logística, y para la realización del trabajo parlamentario son indispensables. La APNU tendría un presidente o persona que representara a la Asamblea. Este

⁴⁶ Según art. 15 del Estatuto.

⁴⁷ Para la Asamblea General ver. Joseph Schwartzberg, "Entitlement Quotients as a Vehicle for United Nations reform", en. Global Governance, tomo 9, núm. 1, enero-marzo 2003, pág.81-114; así como "Revitalizing the United Nations. Reform Through Weighted Voting", Institute for Global Policy / World Federalist Movement; New York, Den Haag, 2004

⁴⁸ $EQ = (P+C+M) / 3$. Se podría multiplicar este cociente por 100 por ejemplo

sería elegido de entre sus miembros y se apoyaría, al igual que ocurriría con el presidente de las comisiones o los relatores, en la labor de la Secretaría permanente. La secretaría prepararía y organizaría, entre otras, las sesiones de la APNU.

En la primera fase, las sesiones plenarias de la APNU requerirían probablemente de entre dos a seis semanas al año. Las sesiones plenarias podrían celebrarse en la sala de la Asamblea General de la ONU en Nueva York. Los costos de alquiler no se cobrarían. Las sesiones de las Comisiones con horarios diferentes podrían llevarse a cabo en las salas de la sede de la ONU o en otras instalaciones apropiadas en cualquier otro punto, libre de costos en cuanto sea posible. Para las sesiones plenarias también hay que considerar un lugar para celebrar la conferencia anual rotatoria. Así se daría la oportunidad de llevar la labor de la APNU a un gran público en las diferentes regiones, lo que además contribuiría a otorgar una perspectiva más global a los delegados. La construcción o adquisición de un edificio o de instalaciones especiales para los congresos de la APNU no resulta necesario, pero para la secretaría y la administración deberán buscarse y financiarse unos locales adecuados. Con esto surge la pregunta sobre la ubicación de la sede administrativa. Si un gobierno estuviera dispuesto a ofrecer instalaciones adaptadas por tiempo ilimitado y con coste cero, sería un buen argumento para establecer la sede administrativa en dicho lugar. Sin embargo, en el sitio de la sede administrativa tendría que darse la posibilidad de que se realizaran sesiones plenarias así como otras conferencias de la APNU.⁴⁹

Deberá remunerarse el trabajo de los delegados de la APNU. Independientemente de los salarios que reciban como parlamentarios nacionales, se deberán garantizar el pago de viajes, alojamiento y trabajo financiados con cargo al presupuesto de la APNU. Especialmente en el caso de los miembros parlamentarios procedentes de países menos desarrollados. Habría que considerar la posibilidad de garantizar un cierto tipo de transporte libre, como el que se ofrece a los miembros del Parlamento Alemán. En fases posteriores, los delegados que sean elegidos directamente y que no dispongan de mandatos en sus respectivos parlamentos nacionales, deberán recibir, también devengado del presupuesto de la APNU, salario, oficina y personal en sus países de origen.

Como medida de comparación para estimar las necesidades financieras de la administración de la APNU en la primera fase, se puede consultar el presupuesto de la UIP. En el año 2004, con aproximadamente 40 empleados, el

⁴⁹ La República Alemana podría considerar un establecimiento en Bonn “ciudad UN”, donde además de numerosas oficinas y salas de conferencias, también la antigua sala de sesiones del parlamento estarían disponibles

monto fue de 6.2 millones de euros.⁵⁰ En el plan presupuestario de la UE del año 2004 se asignaron 95.5 millones de euros para los miembros del Parlamento Europeo por gastos de viajes y alojamiento durante las sesiones y convocatorias, así como gastos adicionales, gastos por viajes extraordinarios en ejercicio de los mandatos y reembolsos generales.⁵¹ Estas cifras pueden aprovecharse para una estimación preliminar del presupuesto de la APNU. Así mismo deben incluirse los gastos de recepción, representación y de traducción.⁵² Durante la primera etapa, con una elección indirecta en los de los parlamentos nacionales, no habría dietas específicas. Los suplementos se podrían prever para cargos especiales como los del presidente de la APNU y del presidente de la comisión. Un primer cálculo total basado en las previsiones de la primera etapa de la APNU apunta hacia un monto total de entre 100 y 120 millones de euros al año. Comparado con el presupuesto general bianual de la ONU para 2004-2005⁵³ que llega a los 3.160 millones de dólares (aproximadamente 2.600 millones de euros), esa cifra representaría, partiendo de los 100 millones de euros, cerca 7,7%. Este importe se podría obtener por medio de la incorporación al presupuesto regular de la ONU, siempre y cuando la APNU se establezca de acuerdo al artículo 22; de lo contrario, tendría que establecerse un presupuesto financiado por separado.

De forma análoga a lo dispuesto por el artículo 116 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, deberían facilitarse las contribuciones voluntarias por parte de gobiernos, organizaciones internacionales, individuos, corporaciones y otras entidades para favorecer un financiamiento directo de la APNU. Esto podría exonerar de las contribuciones regulares. El requisito sería que se cumplan los criterios para estas contribuciones, especialmente, que esté garantizada la independencia de la APNU frente a estas contribuciones.

Considerando el actual gasto militar anual en todo el mundo, de 956.000 millones de dólares (aproximadamente 793.000 millones de euros)⁵⁴ no sería

⁵⁰ Según los resultados del Consejo de octubre del 2003, www.ipu.org/conf-e/109.pdf, pág. 35 ss., exactamente 9.815.530 francos suizos.

⁵¹ Cfr. Constatación final del presupuesto general de la Unión Europea para el año 2004 (2004/132/EG, Euratom), Diario Oficial de la Unión Europea, 23.2.2004, pág. I/152; v. también explicaciones de la pág. I/161.

⁵² En el presupuesto de 2004, 39 millones de euros fueron destinados para actividades de traducción y de traducción simultánea para el Parlamento Europeo (*ibid.*, pág. I/160). Este monto no resulta útil para comparar, ya que en la UE existen muchos más idiomas que los idiomas oficiales de la UNO.

⁵³ V. www.un.org/News/Press/docs/2003/ga10225.doc.htm.

⁵⁴ Cifras para 2003, Fuente: Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), v. SIPRI Year-book 2004, Armaments, Disarmament and International Security, Oxford 2004, <http://editors.sipri.se/pubs/yb04/pr04.html>.

muy inteligente rechazar la creación APNU y la mejora de la ONU por causa de los costos arriba mencionados. Se trata de una inversión destinada a reducir los costos futuros de la crisis global que son, al final, incalculables.

Conclusión 10

Las necesidades financieras reales de la primera fase se podrán calcular cuando la concepción la APNU esté concretada, esto es: composición, procesos electivos, estados participantes y bases legales. Un primer cálculo aproximado basado en las recomendaciones del Comité por una ONU Democrática, apunta a entre 100 y 120 millones de euros al año. Este monto supone la participación de todos los países miembros de la ONU que poseen un parlamento elegido constitucionalmente

5 Fases de desarrollo

El ejemplo del Parlamento Europeo

El desarrollo del Parlamento Europeo (PE) es un ejemplo instructivo para el desarrollo de la APNU.⁵⁵ La función consultiva de la Asamblea Parlamentaria de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, fundada en 1952, que constituyó el antecedente del actual Parlamento Europeo nacido 10 años después, se amplió hasta incluir el derecho de audiencia de las partes en los procedimientos legislativos. Desde 1975 el PE participa en las decisiones sobre el presupuesto. A medida que los derechos de la Comunidad Europea (CE) se ampliaban, la necesidad de una mayor legitimación democrática a nivel europeo se cada vez más perentoria. En sus primeras etapas, el PE estaba constituido por representantes de los parlamentos nacionales. En 1979 se introdujo la elección directa de los parlamentarios en los países miembros de la CE. Reforzado políticamente, el PE rechazó en 1980 por primera vez, la propuesta de presupuesto de la Comisión.

A principios de los 80, la Comisión quedó anclada en un conjunto de problemas que supusieron la parálisis de la Unión, la “euroesclerosis”. Esta crisis tenía su raíz en instituciones obsoletas, especialmente en lo que se refería al proceso de toma de decisiones. Aquí encontramos pues un paralelismo con las Naciones Unidas. Dado que cada uno de los entonces doce gobiernos de la Unión podía bloquear cualquier decisión, sucedía que -con frecuencia- el veto impedía la adopción de decisiones. Como respuesta a ello, el Parlamento Europeo presentó en 1984 un esbozo de constitución en pro de una Unión Europea federal con una verdadera legislación.⁵⁶ Con esta iniciativa, el desarrollo de las entonces Comunidades Europeas, y su reforma institucional se

⁵⁵ V. Heinrich, n. 18, pág. 5; Brian Urquhart / Erskine Childers, “Renewing the United Nations”. *Development Dialogue* 1994: 1, Fundación Dag Hammarskjöld pág. 178 ss.

⁵⁶ Proyecto de Tratado del Parlamento Europeo para la fundación de la Unión Europea del 14.02.1984 (o “Proyecto Spinelli”, nombre del presidente italiano de la comisión institucional del PE, Altiero Spinelli); *Boletín de la CE* núm. C 77 1984 pág. 27

revitalizó. De manera similar, una APNU podría, como ya se dijo, actuar como catalizador para una gran reforma de la ONU.

Hoy día, el Parlamento Europeo disfruta de los mismos derechos que el Consejo de la UE con respecto a tres cuartas partes de los proyectos legislativos comunitarios. Esto garantiza una conexión democrática directa con la población de la UE. Según el proyecto del “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa”, redactado por una Convención ad hoc el 18 de julio de 2003, el Parlamento Europeo trabajará junto con el Consejo de Ministros como legislador, tendrá los mismos derechos que el Consejo en lo referente al gasto presupuestario y a la elección del Presidente de la Comisión Europea.⁵⁷

Funciones y derechos

En las diferentes fases de desarrollo, la APNU podría abarcar por ejemplo las siguientes funciones y derechos:

- Transmitir sus propias ideas o resoluciones a la Asamblea General, al ECOSOC, a la Secretaría General, al Consejo de Seguridad, y a los órganos y demás instituciones del sistema ONU.
- En cuestiones de fondo, consulta a la Asamblea General, al ECOSOC y a otros órganos de las demás instituciones del sistema de la ONU.
- Derecho a formular preguntas a la Secretaría General, al Presidente de la Asamblea General, del ECOSOC y del Consejo de Seguridad, así como a los jefes de las demás instituciones del sistema de la ONU.
- Derechos de información y participación relacionados con las actividades de las instituciones del sistema de la ONU, incluidas las aún independientes Instituciones Financieras y Económicas.
- Lecturas de esbozos de resoluciones de la Asamblea General y del ECOSOC teniendo derecho a presentar propuestas de enmiendas.
- Derecho a presentar versiones de las resoluciones a la Asamblea general y al ECOSOC para posteriores negociaciones y adopciones.
- Participación en las decisiones respecto a la adopción del presupuesto de la ONU.
- Participación en las decisiones respecto a la elección del Secretario General de la ONU.

⁵⁷ V. art. 19 I y art. III-302 del proyecto.

- El derecho de participar en todas las negociaciones de tratados para crear o modificar instituciones internacionales que estén dentro de la cobertura de las Naciones Unidas.
- El derecho de participar en las demás negociaciones de tratados multilaterales a nivel internacional.
- El derecho a presentar cuestiones de derecho ante el Tribunal Internacional de Justicia de acuerdo al artículo 65 de sus Estatutos.

Conclusión 11

Tomando el ejemplo del Parlamento Europeo, la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas, inicialmente sólo con facultad consultiva, deberá obtener en fases posteriores y paso a paso, amplios derechos de información, de participación y de control.

La idea de un Parlamento Mundial

El concepto más amplio de representación y participación de los pueblos del mundo es el de un parlamento mundial. Una representación parlamentaria de la población a nivel internacional fue discutida y promovida antes de la Primera Guerra Mundial⁵⁸ y en los comienzos de la Sociedad de Naciones⁵⁹. En 1913, se presentó una solicitud ante la Asamblea Nacional Francesa, para que “el gobierno francés abriera negociaciones diplomáticas con el propósito de lograr un parlamento mundial” esta iniciativa obtuvo 146 votos.⁶⁰ El borrador gubernamental de la nueva República Alemana para la convocatoria de una Liga de Naciones preveía junto a un congreso de estados, el establecimiento de un parlamento mundial, que al principio debería de estar constituido por representantes de cada parlamento de los estados miembros.⁶¹

La idea de un parlamento mundial vuelve a cautivar no sólo en el terreno técnico, sino también en la sociedad civil. El ideal teórico-democrático es un

⁵⁸ V. Walter Schücking, “Der Staatenverband der Haager Konferenzen”, en: Das Werk vom Haag, tomo 1 Munich y Leipzig, 1912, pág. 298 y ss.

⁵⁹ V. R. Broda, “Das kommende Weltparlament” en: Der Völkerbund, 1920, pág. 347-358; L. Quidde, “Völkerbund und Demokratie”, 2 edición, Berlin 1922, pág. 16

⁶⁰ Iniciativa del diputado François-Fournier, cfr. Gottfried Knoll, “Der Deutsche Regierungsentwurf zu einer Völkerbundssatzung vom april 1919”, Leipzig 1931, pág. 22

⁶¹ De abril de 1919; extracto del cap. II., Propuestas del gobierno alemán para el establecimiento de una Sociedad de las Naciones, según Knoll, *ibid.* pág 86 ss.

parlamento elegido directamente en todos los países del mundo, dotado de todas las facultades parlamentarias, especialmente la legislativa. Este ideal presenta actualmente innumerables dificultades debido a las enormes diferencias sociales y políticas y a la lucha de intereses. La sola elección de los delegados para dicho parlamento en los estados no democráticos es difícilmente imaginable. Así, su realización depende también del desarrollo de sistemas democráticos estables a nivel nacional.

Sin esfuerzos a favor de la democracia a los niveles nacionales, la democracia internacional resulta poco creíble. Sin embargo, la democracia no se limita a la realización de elecciones democráticas. La democracia nacional es más que esto. Es un medio esencial para el desarrollo económico y social, que contribuye a superar la lucha de intereses a nivel nacional e internacional.⁶² Empíricamente, parece que la democracia y el desarrollo no pudieran separarse a largo plazo. Sin embargo, los acontecimientos no siempre han apuntado hacia una relación causal entrambos. En algunos países se ha alcanzado un cierto nivel de desarrollo, y luego le han seguido tendencias hacia la democratización. En otros países, la democratización ha sido la que ha preparado el terreno para una revolución económica.⁶³

La idea de un parlamento mundial y una democratización del sistema internacional está ligada inseparablemente a cuestiones de desarrollo humano. Por esta razón, el Comité por una ONU Democrática apoya conceptos de desarrollos globales e integrales, tales como el Plan Marshal Global para una economía eco-social mundial.⁶⁴ La idea de un parlamento mundial exige, además, un cambio fundamental de paradigma en el derecho internacional. Un parlamento mundial es, de acuerdo a la evolución histórica y a la teoría democrática, absolutamente necesario.⁶⁵ Esta es la visión a largo plazo hacia a la que hay que dirigir el concepto de la APNU⁶⁶

⁶² Cfr. Agenda para el Desarrollo, Informe de Secretario General, 6 de mayo de 2005, Cap. II. E. punto 118 ss.

⁶³ Agenda para el Desarrollo, Informe del Secretario General de la ONU, 6 de mayo de 1995, punto 118

⁶⁴ www.globalmarshallplan.org; v. Documento del 20 de enero de 2004

⁶⁵ Cfr. Hans Köchler, "The United Nations and International Democracy", Viena 1997, pág. 19

⁶⁶ Así también la nueva resolución del WFM-Congreso Mundial sobre el tema: "...Reaffirms support for the establishment of a UN Parliamentary Assembly, conceived as a step towards a World Parliament directly elected and endowed with legislative powers;..." extracto de la resolución I.2: Globalisation, International Democracy and World Parliament, Congreso XXIV del WFM, Londres 2002

Conclusión 12

El establecimiento de un parlamento mundial elegido directamente y con competencias políticas es el concepto de mayor alcance de una democracia global. El Comité por una ONU Democrática apoya la idea de dicho parlamento mundial como perspectiva a largo plazo. No obstante, los esfuerzos para la democratización del sistema internacional están indisolublemente unidos a cuestiones globales de desarrollo humano. El Comité por una ONU Democrática apoya explícitamente la iniciativa del Plan Marshal Global para lograr un mercado social en la economía mundial, dado que identifica el incremento de la pobreza extrema y de la brecha mundial en términos de prosperidad económica como una de las condiciones para la democratización de las relaciones internacionales de gran alcance.

Paso a paso

Hay que tomar medidas que consideren de forma práctica las condiciones actuales, pero que al mismo tiempo preparen el terreno para los desarrollos posteriores para así vincular realidad y proyección. Con el establecimiento y el gradual desarrollo de una APNU, puede contribuirse al impulso de una identidad, un “nosotros”, a nivel global, y a la consolidación de los sistemas democráticos nacionales. Para poder desempeñar un papel en la práctica política internacional, deben aplicarse conceptos sólidos para su anclaje institucional dentro del sistema internacional existente, así como para su reconocimiento por parte de los gobiernos, de la población, y de la sociedad civil.

El concepto que subyace a la idea de una Asamblea Parlamentaria consultiva en las Naciones Unidas que venimos exponiendo, quiere justificar estas exigencias. Se basa, en sus rasgos esenciales, en una estrategia para el desarrollo a largo plazo, que, en una primera fase, puede realizarse bajo el umbral de una reforma de la Carta de la ONU. La Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas está diseñada como parte integral del sistema de la ONU, y debe ser establecida en conjunción con los gobiernos. La Asamblea deberá servir como punto de interrelación parlamentario de los ciudadanos y la sociedad civil.

Conclusión 13

Bajo las condiciones actuales, un parlamento mundial no puede materializarse de un día para otro. Se requieren alternativas realistas y pragmáticas, que estén abiertas a desarrollos posteriores. Para alcanzar la visión de un parlamento mundial, debe perseguirse una estrategia de desarrollo a largo plazo. La APNU es el vehículo y la personificación de esta estrategia.

— Documentación —

Perspectivas generales

1 Campaña por la creación una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas	
Convocatoria para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, abril de 2007	44
Mensaje del ex Secretario General de las NNUU, Boutros-Ghali, 16 de mayo de 2007	45
Conclusiones con respecto a las políticas de la Campaña por una APNU, noviembre de 2007	46
El establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU y la Unión Interparlamentaria, noviembre de 2008	47
Llamamiento para adoptar una perspectiva global basada en presupuestos democráticos en las instituciones financieras y económicas, abril de 2009	48
Declaración del ex Director General de la OMC, Mike Moore, 17 de julio de 2009	50
2 Resoluciones parlamentarias y declaraciones	
Declaración conjunta de los jefes de delegación del Parlamento Panafricano y del Parlamento Europeo en la Conferencia sobre el Clima de Copenhague, diciembre de 2009	51
Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 1 de octubre de 2009.....	52
Parlamento Latinoamericano, 5 de diciembre 2008.....	53
Mensaje de bienvenida del Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, 4 de noviembre 2008.....	54
Parlamento Panafricano, 24 de octubre de 2007	55
Cámara de los Comunes, Canadá, julio de 2007.....	57
Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 23 de enero de 2006.....	58
Parlamento Alemán, 16 de junio de 2005	61
Parlamento Europeo, 6 de junio de 2005	62
Carta abierta de 108 parlamentarios suizos al Secretario General de las NNUU, Kofi Annan, 8 de febrero 2005	62

Parlamento Europeo, 29 de enero de 2004	64
Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 27 de septiembre de 2000.....	64
Parlamento Europeo, 8 de febrero 1994	64
Cámara de los Comunes, Canadá, 1993	65
3 Otras resoluciones e informes	
II Congreso Mundial de la Federación de Partidos Verdes, 4 de mayo de 2008.....	66
Federación Mundial de Asociaciones de Naciones Unidas, 10 de noviembre de 2006.....	66
Proceso de Helsinki sobre Globalización y Democracia, agosto de 2005.....	67
Internacional Liberal, 14 de mayo de 2005	68
Comisión Mundial sobre la Dimensión social de la Globalización, abril de 2004.....	69
Internacional Socialista, octubre de 2003	70
Foro del Milenio de la Sociedad Civil, 26 de mayo de 2000	71
4 Breves perspectivas generales del KDUN	
Fundamentos de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas, junio de 2009.....	72
Un catalizador para el cambio global, febrero de 2008.....	74

1

Campaña para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas

Convocatoria para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, abril de 2007

La humanidad se halla frente a la obligación de asegurar la supervivencia y el bienestar de las futuras generaciones y de preservar los fundamentos naturales de la vida en la Tierra. Grandes desafíos, como la desigualdad social mundial, la proliferación de armas de destrucción masiva, las amenazas del terrorismo o el deterioro del sistema ecológico, sólo podrán ser superados si todos los seres humanos colaboramos en un esfuerzo conjunto.

Para asegurar la cooperación internacional, la aceptación y legitimidad de las Naciones Unidas, y para reforzar su capacidad de acción, los seres humanos deben estar directa y efectivamente integrados en la ONU y en sus organizaciones internacionales. Para lograr esto, se les debe permitir participar en sus actividades. Por ello, exigimos la gradual puesta en práctica de la participación y la representación democráticas a nivel global.

El establecimiento de una Asamblea Parlamentaria consultiva en las Naciones Unidas es un paso decisivo en este sentido. Sin necesidad de modificar la Carta de la ONU, una Asamblea de este tipo puede crear un importante vínculo entre las Naciones Unidas, sus agencias, los gobiernos, los parlamentos nacionales y la sociedad civil.

Una Asamblea Parlamentaria en la ONU no sería simplemente una institución más. Como portavoz de los ciudadanos, sería la expresión y el vehículo de una transformación de la conciencia mundial y de la comprensión de la política internacional. De esta manera, podría transformarse en un catalizador para el desarrollo del sistema internacional y del derecho internacional, y podría contribuir decisivamente a la realización de los elevados objetivos de la ONU así como a una reformulación positiva de la globalización.

Inicialmente, una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas podría estar compuesta por parlamentarios nacionales. A posteriori, y de forma gradual, deberá ser dotada de verdaderos derechos de información, participación y control con respecto a las Naciones Unidas y sus agencias y organizacio-

nes. Finalmente, sus miembros deberían ser elegidos directamente por los ciudadanos.

Solicitamos a las Naciones Unidas y a los gobiernos de sus estados miembros la creación de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, y llamamos a todas las organizaciones, a todas las personas con poder de decisión y a todos los ciudadanos comprometidos con los intereses generales de la humanidad a que se unan en el apoyo a esta petición.

Mensaje del ex Secretario General de las NNUU, Boutros Boutros-Ghali, 16 de mayo de 2007

Transmito con el mayor de los placeres saludos cordiales a aquellas organizaciones e individuos que han aunado sus fuerzas para abogar por el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas.

Los Estados y las sociedades de todo el mundo se enfrentan, cada vez más, a retos que escapan al control de cualquiera de estos estados o grupos de estados. Algunos de estos retos conforman irresistibles fuerzas, tal como la globalización de la actividad económica y de las comunicaciones. En este proceso, nacen problemas que sólo pueden ser resueltos de manera efectiva a nivel global y que se están multiplicando, por lo que, consecuentemente, aumenta la necesidad de que haya una autoridad política más allá de las fronteras estatales. El aumento de la toma de decisiones a nivel global se hace inevitable. Sin embargo, durante el proceso, la democracia dentro del estado perderá importancia si el proceso de democratización a nivel internacional no avanza.

Así pues, necesitamos promover la democratización de la globalización, antes de que la globalización destruya los cimientos de la democracia nacional e internacional.

El establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas se ha convertido en un paso indispensable para lograr un control democrático de la globalización. De manera complementaria a la democracia internacional *entre* los estados -que también debe ser desarrollada- se fomentaría la democracia global *mas allá* de los estados, brindando a los ciudadanos una voz propia en los asuntos mundiales.

Tal y como lo solicita la Campaña de manera acertada, una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas también se tornaría en un catalizador para una reforma integral del sistema internacional. En particular, se debería convertir en una fuerza que efectúe un control democrático sobre el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio.

No podemos dedicarnos únicamente a soñar o a esperar a que alguien lleve a cabo nuestro sueño. Debemos actuar ahora. En este sentido, os aliento a luchar por una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas. Una vez establecida, esta nueva institución representará una contribución indispensable en el fortalecimiento de la democracia a todos los niveles.

Conclusiones con respecto a las políticas de la Campaña por una APNU, noviembre de 2007

En la reunión del 19 al 20 de noviembre de 2007 en el "Palais des Nations" (Palacio de las NNUU) en Ginebra, la Campaña por el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas (UNPA) reiteró las políticas establecidas en la "Petición para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas" y acota en particular que:

- La Campaña persigue un método gradual y políticamente pragmático para lograr a largo plazo el objetivo final de crear un parlamento mundial;
- En un primer paso, la Campaña aboga por el establecimiento de una UNPA con medios que no requieren cambios en la Carta de la ONU;
- La petición de la Campaña establece que una UNPA consultiva podría, inicialmente, estar constituida por parlamentarios nacionales y que esta declaración no excluye la opción de abogar por la participación de otras entidades. Por ejemplo, la Campaña también aboga por la participación de asambleas parlamentarias regionales en la UNPA, tales como el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano; pudiendo considerarse la inclusión de autoridades locales en una UNPA consultiva;
- La declaración antes mencionada tampoco excluye abogar por un método flexible en el modo de las elecciones. La Campaña defiende el método según el cual, ya en el primer paso de los Estatutos de la UNPA, se debe permitir que los estados participantes opten por las elecciones directas de sus delegados si así quisieran hacerlo;
- La Campaña aboga por una UNPA inclusiva y abierta a todos los estados miembros de la ONU. Sin embargo, las elecciones directas de los delegados de la UNPA son consideradas como una precondition para concederle a la institución derechos legislativos.
- La política de la Campaña abraza claramente la idea de que la UNPA de proporcionar mecanismos sólidos y eficientes con el ánimo de in-

- cluir a la sociedad civil en su trabajo, en particular a las administraciones locales y a las ONGs;
- La política de la Campaña persigue el objetivo de que la UNPA, una vez establecida, apoyaría y facilitaría una reforma del actual sistema de gobierno global e instituciones internacionales;
 - La Campaña entiende que, mientras que la petición se refiera a “la ONU y a las organizaciones del sistema de la ONU”, esto podría interpretarse como una inclusión de las instituciones de los Acuerdos de Bretton Woods.

El establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU y la Unión Interparlamentaria, noviembre de 2008

La Campaña para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas (UNPA, en inglés), en su reunión del 4 al 5 de noviembre de 2008 en el Parlamento Europeo en Bruselas, discutió sobre la relación entre una propuesta de UNPA y la Unión Interparlamentaria (UIP), así como los posibles cometidos y funciones de los dos órganos parlamentarios.

La Campaña llegó a la conclusión de que la idea de UNPA propuesta y la UIP serían instituciones complementarias. Una UNPA no reemplazaría ni duplicaría las funciones de la UIP. Al contrario. Una Asamblea Parlamentaria de las NNUU daría respuesta a las deficiencias en la gestión pública mundial, demanda que la UIP es incapaz de satisfacer en su diseño actual.

La Campaña apuntó lo siguiente:

- (1) La UIP es una asociación de parlamentos nacionales. Una de sus actividades consiste en dotar de una “dimensión parlamentaria a la cooperación internacional”. La finalidad de la UIP en este contexto es reforzar la capacidad de los parlamentos nacionales para ejercer sus funciones de supervisión a nivel nacional en asuntos de naturaleza internacional. La Campaña subraya la importancia de esta dimensión.
- (2) El propósito de una UNPA es ejercer funciones parlamentarias directamente a nivel internacional en su propio derecho. Uno de los objetivos es hacer que los ejecutivos de la ONU y sus organismos se responsabilicen ante un órgano parlamentario mundial. La UIP no dispone de tal capacidad y, actualmente, tampoco aspira a desarrollar tal función de supervisión.
- (3) El propósito de la UIP es ser un mediador para el trabajo de los parlamentos nacionales. Por el contrario, una UNPA estaría compuesta de

parlamentarios individuales que serían elegidos para considerar una perspectiva mundial.

- (4) El precedente del Parlamento Panafricano y la Unión Parlamentaria Africana indica que la UNPA y la UIP no necesitan ser mutuamente excluyentes.
- (5) A largo plazo, una UNPA podría componerse de miembros elegidos directamente. El precedente del Parlamento Europeo de y la Conferencia de Asuntos Comunitarios y Europeos, así como de los Comités de los Parlamentos de la Unión Europea indica que una UNPA y la UIP elegidas directamente en su mayoría, serían complementarias y, por tanto, ambas serían necesarias.
- (6) La Campaña respalda el trabajo de la UIP y aprecia cualquiera y todas las contribuciones activas desde la UIP y sus miembros en los empeños para el establecimiento de una UNPA.

Llamamiento para adoptar una perspectiva global basada en presupuestos democráticos en las instituciones financieras y económicas, abril de 2009

La comunidad internacional se enfrenta a una enorme perturbación económica y social motivada por la crisis financiera mundial. El cumplimiento de los objetivos del Desarrollo del Milenio se encuentra seriamente amenazado. Y los más afectados son los más pobres del mundo. Se temen repercusiones potencialmente graves para la estabilidad política y la democracia. La situación exige respuestas rápidas y eficaces a nivel mundial. Debe establecerse un ambiente institucional apropiado para regular y reorientar el sistema financiero.

Instituciones multilaterales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización del Comercio Internacional han creado políticas mundiales que han tenido un considerable impacto en el comercio, en las finanzas internacionales y en las economías nacionales. En esta crítica situación deben asegurar que cualquier sistema renovado de instituciones económicas, financieras y monetarias internacionales será gobernado suficientemente bien; de manera más digna, legítima, transparente, responsable, con mayor representatividad, sensibilidad hacia el ciudadano y de forma más democrática. El establecimiento de un sistema reformado debe garantizar que los ciudadanos del mundo, los afectados por sus políticas y tomas de decisiones, puedan ser escuchados en la formulación, realización y evaluación de estas políticas. Esta tarea debería estar respaldada por la creación de una institución a nivel mundial de representantes electos.

El establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas debería constituir una parte importante del sistema renovado del gobierno económico y financiero internacional. Al principio, la Asamblea podría tener, en gran parte, una función consultiva. A largo plazo, podría ejercer una supervisión mundial legítima sobre las instituciones del sistema. La Asamblea podría:

- Supervisar la vinculación mutua y el impacto de las políticas económicas y financieras del sistema en otros campos tales como el desarrollo sostenible, el suministro de alimentos, la educación, la salud o la erradicación de la pobreza;
- Ayudar a sensibilizar con respecto a procesos críticos antes de que se produzcan;
- Vigilar para así asegurar que las reformas y regulaciones se lleven a cabo de forma eficiente;
- Reunir información partiendo desde las capas populares y la sociedad civil, con especial atención a los débiles, pobres y desfavorecidos;
- Tener voz a la hora de elegir a los Directores Ejecutivos de las instituciones del sistema;
- Contribuir a encontrar soluciones urgentes para los problemas mundiales.

Hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a los gobiernos de sus estados miembros a apoyar el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en la Naciones Unidas (UNPA, por sus siglas en inglés) en sus deliberaciones sobre la reforma de las instituciones económicas, financieras y monetarias internacionales. Instamos a la Comisión de Expertos sobre las Reformas del Sistema Financiero y Monetario Internacional, establecido por el Presidente de la Asamblea General de la ONU, a que considere la propuesta y exprese su apoyo. Hacemos un llamamiento a todas las organizaciones responsables de las decisiones y a los ciudadanos comprometidos con el interés común mundial para que apoyen este llamamiento.

Declaración del ex Director General de la OMC, Mike Moore, 17 de julio de 2009

La internacionalización de las políticas públicas constituye una tendencia imparable que no se puede ignorar. Creo en la democracia parlamentaria en tanto que el mejor de entre todos los medios existentes para representar la voluntad de los pueblos. A todas luces se aprecia que el trabajo de los delegados parlamentarios a nivel nacional debe complementarse a nivel internacional. La arquitectura global precisa de renovaciones. Es necesario introducir principios democráticos en la gobernanza global. La participación informal de los representantes electos en las instituciones internacionales ya no es suficiente.

Es necesario tomar medidas más audaces. La creación de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU compuesta por parlamentarios nacionales podría ser parte de la solución. Este es un proceso vital y evolutivo que ganará mayor apoyo de los gobiernos y de los pueblos en esta fase en la que nuestras irremplazables instituciones internacionales se harán más adecuadas y responderán mejor a las necesidades de los ciudadanos. La revolución en el ámbito de la información, la tecnología y las comunicaciones realzan la importancia de estos sueños y hacen que sea más fácil alcanzarlos.

2

Resoluciones parlamentarias y declaraciones

Declaración conjunta de los jefes de delegación del Parlamento Panafricano y del Parlamento Europeo en la Conferencia sobre el Clima de Copenhague, diciembre de 2009

Emitido por Mary Mugenyi (Uganda) y Jo Leinen (Alemania)

Con ocasión de la reunión oficial sostenida entre las delegaciones del Parlamento Panafricano y el Parlamento Europeo durante la Conferencia sobre el Clima en Copenhague, los jefes de delegación declaran lo siguiente:

El fracaso de la Conferencia de NNUU sobre el Clima en Copenhague ha sido provocado asimismo por los mecanismos no transparentes e inefectivos de los métodos de trabajo de NNUU. Una Asamblea Parlamentaria a nivel de Naciones Unidas, con metodología de trabajo parlamentaria unido a discusiones abiertas y una votación por mayoría, podría ser útil al proceso global de toma de decisiones.

Por consiguiente, los Jefes de Delegación:

- (1) Ponen de relieve y reiteran la posición común del Parlamento Europeo y del Parlamento Panafricano de acuerdo a la cual debería crearse una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (UNPA) dentro del sistema ONU;
- (2) Hacen hincapié en que la creación de una Asamblea Parlamentaria en las NNUU puede y debe comenzar y proseguir de forma independiente a otros asuntos relativos a la reforma de las NNU que están ahora presentes en la agenda internacional;
- (3) Sugieren que la posibilidad de una iniciativa conjunta del Parlamento Europeo y del Parlamento Panafricano sea entendida con ánimo de dar un mayor apoyo al objetivo de crear una UNPA;
- (4) Expresan su postura acorde a la cual una iniciativa común África-Unión Europea tendente a la consecución de una UNPA estaría en línea con los objetivos y actuaciones recogidos en la Estrategia conjunta África-Unión Europea y en su Primer Plan de Acción

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 1 de octubre de 2009

Extracto de la resolución 1688 (2009), "La reforma de las NNUU y los países miembros del Consejo de Europa"

3. A pesar de sus considerables logros en pos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, las Naciones Unidas necesitan con urgencia una reforma de mayor alcance para hacerla más transparente y responsable ante los ciudadanos y para dotarla de mayor capacidad para enfrentar los retos globales del mundo presente.

4. La Asamblea ha tomado nota de las numerosas propuestas de reforma que han sido presentadas en los últimos años y rinde homenaje al ex Secretario General de las NNUU Kofi Annan por sus esfuerzos encaminados a promover una reforma integral de la organización

5. No obstante, la Asamblea lamenta que hasta ahora no haya habido ninguna propuesta de reforma conducente a mejorar el carácter democrático de las NNUU. En este contexto, la Asamblea recuerda su firme posición de apoyo a la introducción de una dimensión parlamentaria de las NNUU, para mejorar su transparencia, responsabilidad y la visión democrática de la organización y para tender puentes entre las Naciones Unidas y los ciudadanos.

6. La incorporación de un elemento democrático en el sistema de las NNUU se ha hecho aún más necesaria en tanto que respuesta al proceso de globalización: solo una gobernanza mundial puede hacer frente a sus desafíos y tal gobernanza global, materializada en las NNUU, debe basarse en principios democráticos.

7. En cuanto a la reforma institucional, la Asamblea reitera su convicción de que el papel y la autoridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas como "principal órgano decisorio y político de las NNUU" debería serle restituido. Esta función podría reforzarse aún más con la introducción o el robustecimiento, de un elemento parlamentario en la estructura de la Asamblea General, compuesto ya sea por representantes de los parlamentos de cada país ya por representantes elegidos directamente.

Parlamento Latinoamericano, 5 de diciembre de 2008

XXIV. Reunión ordinaria de la Asamblea en Panamá, declaración número 10, "Asamblea Parlamentaria de las NNUU"

Visto:

El principio de defensa de la democracia que rige las actividades del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 3° del Estatuto.

El propósito de defensa de la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos, plasmado en el artículo 4° del Estatuto del Parlamento.

La declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, aprobada el pasado 12 de junio en la ciudad de Bogotá, manifestando su adhesión al establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de Naciones Unidas.

Considerando

Que para asegurar la cooperación internacional, la aceptación y legitimidad de las Naciones Unidas, y para reforzar su capacidad de acción, los seres humanos deben estar directa y efectivamente integrados en la ONU y sus agencias, para lo cual debe serles permitido participar en sus actividades.

Que sin necesidad de modificar la Carta de la ONU, una Asamblea de este tipo puede crear un importante vínculo entre las Naciones Unidas, sus agencias, los gobiernos y parlamentos nacionales y la sociedad civil.

La XXIV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano declara

1. Su apoyo a los esfuerzos tendentes a la creación y establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el fin de fortalecer la efectividad, transparencia, representatividad, pluralidad y legitimidad del sistema internacional.

2. Su absoluta convicción en la legitimidad de las decisiones tomadas como resultado de la deliberación participativa, pluralista y democrática, condición ineludible de la eficaz implementación de políticas que beneficien a nuestros pueblos.

Mensaje de bienvenida del Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, 4 de noviembre de 2008

Publicado con ocasión de la Conferencia del Comité Directivo de la Campaña por una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas del 4/5 noviembre de 2008 en Bruselas

Con ocasión de la celebración de la Conferencia del Comité Directivo de la *Campaña por una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas*, los recibo con una cálida bienvenida en el Parlamento Europeo. La selección del Parlamento Europeo en tanto que lugar de encuentro internacional de la Campaña de este año tiene una doble connotación simbólica:

Hace casi quince años, siendo entonces una de las primeras instituciones parlamentarias del mundo, en una resolución sobre de la reforma de las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo había declarado que el establecimiento de una asamblea parlamentaria consultiva sería examinado de forma tal que los representantes elegidos de los pueblos pudieran participar en el trabajo de las Naciones Unidas. El Parlamento Europeo ha reforzado esta posición en un gran número de ocasiones. Respaldamos la causa de que las Naciones Unidas sean más transparentes, más democráticas y más eficaces. La creación de una dimensión parlamentaria de las Naciones Unidas es parte de este esfuerzo. En estos tiempos de globalización, es mucho menos justificable que en el pasado limitar la participación democrática de los ciudadanos del mundo. Ésta es una de las lecciones que hemos aprendido en Europa a partir de la mayor integración de nuestras sociedades y de nuestras economías. Es por ello que nosotros, como Parlamento Europeo, respaldamos maneras y medios de brindar a la gente una fuerte representación también a nivel global.

La historia del propio Parlamento Europeo es muy instructiva para el proyecto de una asamblea parlamentaria de todo el mundo. El Parlamento Europeo, que celebra este año su 50 aniversario, surgió de la Asamblea Parlamentaria de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero nacida en 1952. Desde 1979, los representantes han sido elegidos directamente. De esta manera el Parlamento Europeo asegura la indispensable e inmediata conexión democrática a casi medio billón de personas que hoy viven en la Unión Europea. Los derechos de participación democrática del Parlamento Europeo se han expandido aceleradamente. Para la parlamentarización de las Naciones Unidas, se debe elegir un método similar. En el caso del Parlamento Europeo, esto conducirá a una equivalencia casi completa con el Consejo como cuerpo de los estados miembros, una vez que el Tratado de Lisboa entre en vigor.

La participación de los miembros del Parlamento Europeo en la Campaña por una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, es muy gratifican-

te. Y es por este motivo que respaldo expresamente dicha cooperación. La experiencia del Parlamento Europeo y de sus miembros constituye indudablemente una inspiración importante para todos los que creemos que los ciudadanos tienen más para decir en las Naciones Unidas.

Les deseo todo lo mejor para sus deliberaciones y les envío mis felicitaciones más cordiales.

Parlamento Panafricano, 24 de octubre de 2007

Resolución adoptada por 8ª Sesión Ordinaria en Midrand, Sudáfrica, "Una Asamblea Parlamentaria de las NNUU"

El Parlamento Panafricano:

1. Considerando los objetivos de la Unión Africana, particularmente para promover la cooperación internacional, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y para promover los principios e instituciones democráticas, la participación popular y la buena gobernanza de acuerdo con el artículo 3 apartados e) y g) del Acta Constitutiva de la Unión Africana adoptada en sesión ordinaria por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en Lomé, Togo, entre el 10 y el 13 de Julio de 2000;

2. Poniendo de relieve la reafirmación del compromiso total y continuo de la Unión Africana con la Carta de NNUU y con la promoción de la democracia como uno de los medios para erradicar la pobreza y situar a los países de la Unión Africana en el camino de un crecimiento y desarrollo sostenibles, tal y como quedó recogido en la Declaración sobre Democracia y Gobernanza Política, Económica y Empresarial de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la UA participantes, en Durban, Sudáfrica, el 18 de Junio de 2002;

3. Considerando además el rol creciente de organizaciones internacionales como NNUU y sus organismos especializados (PNUD, UNICEF, ACNUR, OMS y FAO) en sectores clave tales como la paz y la seguridad, el desarrollo económico, la salud, la educación y el medio ambiente;

4. Haciendo hincapié, en este contexto, en que un número cada vez mayor de decisiones que afectan a los ciudadanos de la UA son adoptadas más allá de las fronteras estatales;

5. Considerando además que parlamentarios pertenecientes a los países miembros de la UA a menudo no participan en las delegaciones nacionales de las cumbres y negociaciones de mayor relieve, derivando en el "gap"

(brecha) del conocimiento y en oportunidades perdidas para mejorar la legitimidad y transparencia de la toma de decisiones a nivel internacional;

6. Considerando las palabras inaugurales de la Carta de las Naciones Unidas: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas” que invocan el principio de democracia y asientan la legitimidad de la organización sobre la voluntad de los pueblos de sus Estados miembros;

7. Recordando los detalles sobre el déficit democrático en la gobernanza mundial del Informe de Expertos sobre las relaciones entre las NNUU y la Sociedad Civil solicitado por el entonces Secretario General de las NNUU y publicado el 11 de Junio de 2004 que recomendaba la adopción de un marco de gobernanza global responsable democráticamente ante los ciudadanos;

8. Considerando que si la democratización es medio principal para legitimar y mejorar la gobernanza nacional, también es el modo más fiable para legitimar y mejorar la organización internacional, haciéndola más abierta y receptiva gracias a una mayor participación;

9. Considerando que, a diferencia de las instituciones regionales con fines internacionales como la Unión Africana, la Unión Europea, el Consejo de Europa o Mercosur, las Naciones Unidas y sus organismos especializados son una de las últimas organizaciones que restan sin una Asamblea Parlamentaria integrada e institucionalizada.;

10. Considerando que la posición común africana sobre la Reforma Propuesta de las NNUU (“El Consenso Ezulwini”), adoptada en la 7ª sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo de la UA en Addis Abeba, Etiopía, entre el 7 y el 8 de Marzo de 2005, no incluye un posicionamiento con respecto a la configuración de una dimensión parlamentaria de las NNUU;

Por consiguiente

11. Recomendamos al Parlamento Panafricano la adopción de una posición común africana a favor de un desarrollo mayor de la participación ciudadana en los asuntos internacionales y, en particular, en las NNUU y en sus organismos especializados, enfrentado de este modo el déficit democrático presente en los foros internacionales;

12. De este modo, recomienda además que el Parlamento Panafricano tome la iniciativa para la consecución de una Asamblea Parlamentaria consultiva dentro del sistema de NNUU y de conformidad con el artículo 22 de la Carta de NNUU, el cual habilita a la Asamblea General para que establezca organismos subsidiarios.

13. Considerando que una primera etapa preliminar la Asamblea Parlamentaria de las NNUU podría estar compuesta por parlamentarios nacionales, pero que, finalmente, sus representantes deberían ser elegidos directamente por sufragio universal en los Estados miembros de las NNUU, si-

guiendo el ejemplo de las previsiones de los artículos 2 y 3 del Protocolo anexo al Tratado que establece la Comunidad Económica Africana en relación con el Parlamento Panafricano;

14. Pone de relieve que una Asamblea Parlamentaria de las NNUU deberá tener eventualmente derechos de participación y supervisión, en particular, para enviar delegaciones de parlamentarios o representantes a los foros y negociaciones gubernamentales de ámbito internacional y para establecer comités de investigación encaminados a evaluar cuestiones relacionadas con las actuaciones de las NNUU, su personal y sus programas especiales;

15. Destaca además el potencial de la Asamblea Parlamentaria de las NNUU para mejorar la eficiencia, transparencia y el carácter democrático de las NNUU y de la cooperación internacional, aumentando también así los derechos de participación de los ciudadanos de la Unión Africana;

16. Concluye que el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU como se viene concibiendo no contradice de modo alguno el valioso y profundamente apreciado trabajo de la Unión Interparlamentaria cuyo objetivo es, en concreto, promover los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentos y representantes parlamentarios de todos los países; evaluar cuestiones de interés global; y, expresar sus consideraciones en tales asuntos con el objetivo de animar la acción de los parlamentos y sus representantes.

Cámara de los Comunes, Canadá, julio de 2007

Informe del Comité Permanente sobre Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, 39º Parlamento, 1ª Sesión (extracto)

Recomendación 21

Como parte del rol esencial que desempeñarán unas Naciones Unidas reformadas y fortalecidas en el desarrollo democrático internacional, el Parlamento de Canadá dará su visto bueno a la creación de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU.

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 23 de enero de 2006

Resolución 1476 (2006), "Dimensión Parlamentaria de las Naciones Unidas"

1. La Asamblea Parlamentaria remite a sus Resoluciones 1289 (2002) sobre el escrutinio en las instituciones internacionales y 1373 (2004) sobre el reforzamiento de las Naciones Unidas.

2. A pesar de amplio reconocimiento de que las NNUU deberían ser reformadas, alcanzar un acuerdo sobre la naturaleza de esta reforma se revela como una tarea ardua y laboriosa. Se han alcanzado resultados en algunos aspectos, tales como la decisión de crear una Comisión de Consolidación de la Paz así como la creación del Consejo de Derecho Humanos. No se ha logrado sin embargo ningún acuerdo sobre la idea central de las reformas. Las negociaciones sobre aspectos de fondo, tal y como las relativas a una mayor representación en el Consejo de Seguridad, parecen hallarse en punto muerto. Paralelamente, acontecimientos como la Guerra de Irak o el escándalo sobre el Programa "Petróleo por Alimentos" han erosionado la confianza en el sistema multilateral de NNUU y en la credibilidad de la organización

3. En este momento crucial, la Asamblea pide que se renueve el ímpetu por continuar con el proceso de reformas de NNUU. A su parecer, una reforma perdurable y de largo alcance debería perseguir el objetivo de dotar de mayor transparencia, legitimidad y responsabilidad ante sus Estados miembros y ante la opinión pública en general a todo el sistema ONU. Por este motivo, la reforma no puede limitarse a que las NNUU reflejen más fielmente las realidades geopolíticas actuales, sino que debería encaminarse hacia la incorporación de mecanismos democráticos en el sistema ONU, con vistas a revertir el déficit democrático de la gobernanza global y acercar las Naciones Unidas a los ciudadanos.

4. En este contexto, la Asamblea es de la opinión de que la mayor implicación de los parlamentarios en las actividades de las NNUU debería situarse en el centro de las discusiones actuales sobre la reforma de la organización, puesto que es una vía que resulta fundamental para asociar a los ciudadanos –a través de sus representantes electos- al proceso de deliberación de las NNUU, a la supervisión de sus actividades y al seguimiento de la ejecución de decisiones por parte de los Estados miembros.

5. La participación de delegados parlamentarios en el trabajo de la organización debería incrementarse paulatinamente. Este proceso debería iniciarse con la creación, dentro de los parlamentos nacionales, de grupos que se ocupen de la colaboración con NNUU, asegurándose de que los parlamentarios están plenamente informados de las actividades de la organización. El

proceso debería culminar con la inclusión en el sistema ONU de una asamblea parlamentaria con funciones consultivas.

6. La Asamblea toma nota de las recomendaciones presentadas en el Informe del Panel de Expertos sobre las Relaciones entre las NNUU y la Sociedad Civil – el así denominado Informe Cardoso- en lo referente al compromiso de los parlamentarios en el trabajo de las NNUU y da la bienvenida a la creciente intervención de estos en las actividades de la organización a través de la cooperación entre las NNUU y la Unión Inter-Parlamentaria.

7. Esta cooperación reforzada es bienvenida dado que familiariza a los parlamentarios nacionales con las actividades de la ONU y les otorga voz en las instituciones de NNUU. Sin embargo, la Asamblea comparte la postura de que, para tener un efecto duradero en la legitimidad, responsabilidad y representatividad del sistema ONU la participación de los parlamentarios en los trabajos de la organización debería ser ampliarse hasta lograr enraizarla de manera sistemática y estructural en el funcionamiento de las instituciones de la ONU. En particular, y dadas sus funciones deliberativas y de supervisión así como por ser el foro más representativo a nivel global, la Asamblea General de las NNUU se halla especialmente bien situada para servir de enlace con los parlamentarios.

8. Un paso decisivo para desarrollar la dimensión parlamentaria de las NNUU podría ser el establecimiento de un Comité Parlamentario experimental con funciones consultivas en el marco de los Comités de la Asamblea General. Estaría compuesto de delegados nacionales, elegidos por sus parlamentos respectivos, teniendo en cuenta el respeto debido al principio de representatividad de las distintas fuerzas políticas presentes en los parlamentos y con el respeto debido a la equidad de género. Este comité debería tener un tamaño razonable y garantizar una equilibrada representación geográfica de todos los grupos regionales que hoy existen en la Asamblea General. Dentro de cada grupo regional, las delegaciones nacionales rotarían regularmente. Si el experimento resultara exitoso, la estructura y funcionamiento de este comité podría inspirar la creación de una Asamblea Parlamentaria de la ONU con funciones consultivas del pleno de la Asamblea General.

9. A la luz de lo anteriormente expuesto, la Asamblea insta a los miembros del Consejo de Europa y observadores a:

9.1. Fomentar el debate sobre asuntos discutidos en las NNUU en los parlamentos nacionales así como en las asambleas parlamentarias regionales;

9.2. Permitir la participación activa de parlamentarios en la Asamblea General dentro de las delegaciones nacionales

10. Además, la Asamblea invita al Secretario General de NNUU a considerar con mayor detalle las recomendaciones del Informe Cardoso con respecto al compromiso de los parlamentarios y a sugerir propuestas en esta línea.

11. Finalmente, la Asamblea invita a la Asamblea General de las NNUU a:

11.1. Proyectar modos adecuados de participación de los parlamentarios en sus actividades:

11.1.1. Trabajando de forma conjunta con la Unión Inter-Parlamentaria y otros organismos interparlamentarios representativos y a diseñar una estrategia gradual, que incluya las fases siguientes:

11.1.1.1. Crear una red de asambleas parlamentarias regionales para discutir las prioridades emergentes de la ONU, con funciones consultivas para uno o más comités de la Asamblea General;

11.1.1.2. Crear un comité parlamentario para debatir asuntos de especial importancia global o regional y/o sobre el presupuesto de NNUU, con funciones consultivas para uno o más comités de la Asamblea General;

11.1.1.3. Crear una Asamblea Parlamentaria de NNUU, partiendo de las delegaciones nacionales, con funciones consultivas con respecto a la Asamblea General;

11.1.1.4. Crear en los Estados miembros y de manera coordinada con los organismos de NNUU centros de información e investigación para parlamentarios, representantes del gobierno local, representantes de ONGs y voluntarios;

11.1.2. Adoptar reglas claras sobre la participación de los parlamentarios, estableciendo sus derechos y deberes, así como la obligación de las delegaciones parlamentarias de garantizar una representación justa de los partidos políticos o de los grupos en sus respectivos parlamentos y siempre con el debido respeto a las consideraciones sobre equidad de género;

11.1.3. Fomentar un debate para precisar las propuestas sobre el tamaño más adecuado, la composición y el sistema de rotación de comités parlamentarios y/o una Asamblea Parlamentaria de las NNUU;

11.2. Considerar medidas adicionales para garantizar una mejor interacción entre la Asamblea General y los parlamentos nacionales o regionales, en particular aquellos que fomentan una participación más activa de los presidentes de estas asambleas en el trabajo de las agrupaciones regionales de la Asamblea General.

Parlamento Alemán, 16 de junio de 2005

Resolución 15/5690, "A favor de la participación de los parlamentarios en el sistema de NNUU" (extracto)

El Bundestag alemán es de la opinión de que resulta necesario el desarrollo de una dimensión parlamentaria del sistema ONU. En primer lugar, debe determinarse en qué áreas sería esto posible y cómo se desarrollaría. Posteriormente, surge la cuestión de determinar cuál es la forma institucional más adecuada, la cual quizá podría ser descrita como "Asamblea Parlamentaria". La Unión Inter-Parlamentaria (UIP) podría servir de plataforma para ello.

2.1 Posibles funciones: Las tareas y competencias de la "Asamblea Parlamentaria" dentro del marco de la Unión Inter-Parlamentaria podría así incluir:

- Actualización del seguimiento de las iniciativas de las NNUU más relevantes.
- Pronunciarse sobre los informes realizados por la Asamblea de las NNUU, las conferencias de la ONU, etc.
- Seguimiento del trabajo de los organismos de las NNUU
- Evaluar las tendencias actuales en la ONU
- Formular recomendaciones previas a las negociaciones y decisiones
- Mantener un diálogo con la Secretaría, los organismos de las NNUU y la sociedad civil,
- Hacer circular sus informes y recomendaciones

2.2 La Unión Inter-Parlamentaria como base. La UIP constituiría un punto de inicio adecuado para la formación de una Asamblea Parlamentaria de la ONU. La UIP, fundada en 18889, se define a sí misma como una organización internacional de parlamentarios procedentes de Estados soberanos, que apoyan de forma explícita los esfuerzos de las Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte, y que trabaja estrechamente con esta última.

Parlamento Europeo, 6 de junio de 2005

Resolución P6_TA (2005)0237, "Reforma de la ONU" (extracto)

[El Parlamento Europeo]

Hace un llamamiento en pos del establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (UNPA en sus siglas en inglés) dentro del sistema ONU. Tal institución reforzaría el carácter democrático de los procesos internos de la organización y permitiría a la sociedad civil internacional participar directamente en el proceso de toma de decisiones. El Parlamento Europeo defiende que la Asamblea Parlamentaria debería estar dotada de auténticos derechos de información, participación y control; además, debería estar habilitada para adoptar recomendaciones dirigidas a la Asamblea General de Naciones Unidas.

Carta abierta de 108 parlamentarios suizo al Secretario General de las NNUU, Kofi Annan, 8 de febrero de 2005

"Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas"

Sesenta años después de su fundación, la ONU se revela más que nunca como una institución de importancia prioritaria para enfrentar los retos globales. La lucha contra el genocidio, el VIH/SIDA o la proliferación de armas de destrucción masiva, son sólo unos pocos ejemplos de los problemas que el mundo enfrenta hoy y los Estados nacionales son incapaces de resolver por sí solos. La ONU es la única organización internacional capaz de promover y coordinar eficazmente y a nivel internacional los esfuerzos coordinados de los estados nacionales.

En un mundo que ha cambiado profundamente, la estructura de la organización internacional aún refleja el contexto del año 1945. Por lo tanto, es una prioridad suprema que las Naciones Unidas y su sistema se adapten a las condiciones cambiantes para cumplir sus obligaciones en el siglo XXI. El establecimiento de un Panel de Alto Nivel sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil y del Panel de Alto Nivel sobre amenazas, retos y cambios animan las esperanzas de que una reforma estructural de la organización vea la luz en el 60º aniversario de su fundación.

Con esta iniciativa, nosotros, los miembros parlamentarios de uno de los Estados recién integrados en la organización, quisiéramos proponer una reforma concreta apoyada por todos: la creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas.

Una Asamblea Parlamentaria de la ONU supondría una serie de ventajas. La representación de los pueblos y la participación de la sociedad civil dentro de la organización animarían la confianza ciudadana en las Naciones Unidas e incrementaría su aceptación y legitimidad. Además, la mayoría de las soluciones desarrolladas por las Naciones Unidas han de ponerse en práctica en el seno de la sociedad civil. Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría también constituir un puente para integrar a la sociedad civil y emplear sus ideas y experiencia de forma constructiva para hallar nuevas soluciones. La inclusión de miembros parlamentarios y de la sociedad civil mejora la eficiencia de la ONU y garantiza que las soluciones sean pragmáticas.

Con el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria, el actual mecanismo de control democrático se vería reforzado, logrando así un mayor nivel de transparencia. A cambio, la ciudadanía internacional lograría una mejor comprensión de los compromisos de la ONU.

En la esfera internacional resulta de especial importancia destacar los principios democráticos. Dado que las funciones de Naciones Unidas cumplen un papel modelo, es adecuado promover la democracia global. Además, para cumplir con este deber, estas estructuras han de ser compatibles con los principios democráticos. Una Asamblea Parlamentaria podría, por tanto, contribuir en esta dirección.

Por lo demás, los pueblos y minorías podrían hacer llegar sus preocupaciones de una forma más eficiente a través de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas, promoviendo finalmente la preservación de la diversidad internacional.

Suiza tiene una larga tradición humanitaria y democrática. Siempre ha promocionado el Derecho Internacional, la democracia y el respeto por los Derechos Humanos. Partiendo de esta base, nosotros, los miembros del Parlamento suizo, nos dirigimos a vosotros y os animamos a llevar la idea de una Asamblea Parlamentaria al debate sobre la reforma de la ONU y a enviar esta propuesta a los gobiernos de los países miembros de Naciones Unidas para una discusión más intensa.

Parlamento Europeo, 29 de enero de 2004

Extracto de la resolución 2003/2049 INI, "Resolución sobre las Relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas"

[El Parlamento Europeo]

39. Se invita al Secretario General de la ONU y a los cuerpos políticos de las Naciones Unidas, sus Agencias, Fondos y Programas, a extender las actuales prácticas de diálogo, cooperación y coordinación con el Consejo, la Comisión de la Unión Europea al Parlamento Europeo [...] lanzando, de forma conjunta y en cooperación con las Asambleas Parlamentarias mundiales o regionales (Ej. La Unión Inter-Parlamentaria, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa) una red de parlamentarios, que deberían reunirse periódicamente en una Asamblea Parlamentaria Consultiva en las Naciones Unidas, para tratar temas políticos de peso relacionados con la actividad y los cambios que la ONU debe enfrentar, [...]

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 27 de septiembre de 2000

Extracto de resolución 1476 (2000), "Las Naciones Unidas en los albores del Siglo XXI"

13. La Asamblea anima a las Naciones Unidas a comenzar a desarrollar, en estrecha co-operación con la Unión Inter-Parlamentaria, una dimensión parlamentaria de la organización con competencias similares a las de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Tal institución podría llegar a contribuir a encontrar nuevas soluciones allí donde las políticas gubernamentales tuvieran desacuerdos insuperables.

Parlamento Europeo, 8 de febrero de 1994

Resolución A3-0331/1993, "Resolución sobre el Papel de las Naciones Unidas en el ámbito de las NNUU y los Problemas de su Reforma" (extracto)

[El Parlamento Europeo]

17. Desea que se considere la posibilidad de establecer dentro de la ONU una asamblea parlamentaria consultiva que permita a los representantes ele-

gidos por el pueblo participar de manera más amplia en el trabajo de los organismos de la ONU.

Cámara de los Comunes, Canadá, 1993

8º Informe del Comité Permanente sobre Asuntos Exteriores y Comercio Internacional (extracto)

Con el propósito de construir un organismo electivo público y político para las Naciones Unidas, el Comité recomienda que Canadá respalde el desarrollo de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas (21) y se ofrece a ser la anfitriona de la reunión preliminar de la Asamblea en los edificios del Parlamento como acto central en la celebración del 50º aniversario de las Naciones Unidas en 1995.

3

Otras resoluciones e informes

II Congreso Mundial de la Federación de Partidos Verdes, 4 de mayo de 2008

Declaración adoptada en Sao Paulo, Brasil, "21 Compromisos para el siglo XXI" (extracto)

Un objetivo a largo plazo en defensa del Medio Ambiente está venciendo el déficit democrático internacional. Tal fin incluye una mayor democratización de las Naciones Unidas y de otras instituciones internacionales. Entre estas reformas, los Partidos Verdes apoyan la creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (UNPA en sus siglas en inglés) en tanto que institución parlamentaria dentro del sistema ONU. En un primer momento, debería estar formada por representantes de los parlamentos nacionales, si bien, posteriormente, los miembros deberían ser elegidos directamente por los ciudadanos. La Asamblea Parlamentaria de NNUU debería complementar la labor de la Asamblea General. Puesto que la petición de crear tal Asamblea es una propuesta a largo plazo, entre tanto, solicitamos que los derechos de las minorías y de la oposición en los parlamentos nacionales y regionales, así como en el ámbito de la UIP, sean reforzados para mejorar un parlamentarismo activo.

Federación Mundial de Asociaciones de Naciones Unidas, 10 de noviembre de 2006

Resolución adoptada en la XXXVIII Asamblea Plenaria, Buenos Aires, Argentina, "Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas"

La globalización se caracteriza por una creciente interdependencia de las decisiones económicas y políticas y por el desarrollo de la gobernanza local, nacional, regional y global en todos los niveles. Considerando que todos los ciudadanos deberían tener la posibilidad y el derecho a participar en las decisiones políticas que afecten a sus vidas y a sus comunidades, la representa-

ción y participación de los mismos es un fin objetivo a perseguir en todos estos niveles. Integrar las ideas y las iniciativas de los ciudadanos es especialmente importante a nivel internacional pues es ahí donde se deciden y coordinan los esfuerzos conjuntos de los gobiernos para lidiar con los retos de nuestro tiempo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio como hito para mejorar la vida de los más desfavorecidos, por ejemplo, no pueden ser alcanzados con la sola acción de los gobiernos.

- Convencidos de que las Naciones Unidas son más importantes que nunca como pilar de la cooperación y de la paz y la seguridad internacionales.
- Considerando que una mayor participación de los ciudadanos en las actividades de la ONU reforzaría la legitimidad y la aceptación de la organización y le otorgaría un mayor apoyo entre los ciudadanos,
- Convencidos de que la representación democrática es el mejor medio disponible a nivel internacional para que la voz de los ciudadanos sea escuchada de forma legítima y sistemática,
- Considerando la falta de representación parlamentaria en la estructura de las Naciones Unidas,
- Deteniéndonos en los ejemplos del Parlamento Europeo, el Parlamento Panafricano y la variedad de asambleas parlamentarias regionales que existen en el mundo,

La Federación Mundial de Asociaciones de Naciones Unidas:

- Apoya la creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas como cuerpo consultivo dentro del sistema ONU y en tanto que voz de los ciudadanos,
- Insta a los gobiernos de las Naciones Unidas, parlamentarios y representantes de la sociedad civil a examinar de forma conjunta los posibles caminos y opciones para establecer una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas

Proceso de Helsinki sobre Globalización y Democracia, agosto de 2005

Informe "Movilizando la Voluntad Política" (extracto)

Aunque las organizaciones y negociaciones internacionales permanecen generalmente en la óptica de la cooperación internacional, la responsabilidad democrática de las actuales organizaciones debería mejorarse igualmente a

través de una mayor participación de los parlamentarios nacionales en la gestión económica mundial. Esto supone un refuerzo del papel de los parlamentarios nacionales en el seguimiento y ejecución del trabajo de sus gobiernos en los foros internacionales, así como la creación de nuevos foros de cooperación interparlamentaria en los distintos organismos internacionales y la mejora de los ya existentes.

Internacional Liberal, 14 de mayo de 2005

Resolución adoptada por el 53º Congreso en Sofía, "Reforzando la representación internacional de los ciudadanos a través de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas"

Hoy, 60 años después de su creación, las Naciones Unidas son más importantes que nunca para enfrentar los desafíos globales. No hay una alternativa para la cooperación internacional que no pase por Naciones Unidas y sus agencias y programas especializados. La consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es un hito importante para conseguir que la vida de los ciudadanos del mundo entero sea mejor y más segura. La firmeza y capacidad de actuar de la comunidad internacional, particularmente de las Naciones Unidas, es fundamental para ello. Una mayor transparencia y una mejor y más extensa interconexión democrática realzan y refuerzan los fundamentos y perspectivas de la cooperación internacional. También refuerzan la confianza que las personas han depositado en las Naciones Unidas y mejoran su aceptación y apoyo.

Basándonos en estas consideraciones y

Estando convencidos de que la representación y participación de la sociedad civil en el sistema ONU refuerza la confianza de los ciudadanos en la organización y aumenta su aceptación y legitimidad;

Frente a las ingentes protestas contra la globalización por parte de la sociedad civil y la ciudadanía;

Buscando alcanzar una mayor transparencia y eficiencia del sistema ONU para hacer la cooperación internacional más comprensible;

En el convencimiento de que la separación de poderes y la democracia debería plasmarse a nivel internacional;

Haciendo referencia a las propuestas, que han sido desarrolladas por la Internacional Liberal y presentadas al Secretario General de las Naciones Unidas en 1992, bajo el título "Reforzando las Naciones Unidas";

Haciendo especial referencia a la recomendación del informe para examinar la creación de una institución parlamentaria junto a la Asamblea General de la ONU;

Sobre las propuestas del Panel de Expertos de las Naciones Unidas sobre las relaciones entre la organización y la sociedad civil, de Junio de 2004;

Y anticipándonos a las inminentes deliberaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la reforma de la organización

La International Liberal insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a entrar en el debate sobre el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas

- Para examinar su creación en tanto que órgano consultivo, semi-autónomo, subsidiario de la Asamblea General a través de una votación de la misma y bajo el amparo del artículo 22 de la Carta
- Para considerar, en tanto en cuanto estén preparados para su aceptación, la transformación de la Unión Inter-Parlamentaria en una Asamblea Parlamentaria según lo establecido en una decisión tomada conformidad con el artículo 22 de la Carta o a partir de un acuerdo de cooperación mutua con las Naciones Unidas.

Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, abril de 2004

Informe final "Una globalización justa: Creando oportunidades para todos"
(extracto)

La perspectiva parlamentaria en torno al sistema multilateral debería ampliarse progresivamente a nivel mundial. Nosotros proponemos la creación de un Grupo Parlamentario sobre la coherencia entre las políticas económicas, sociales y medioambientales a nivel internacional. Este Grupo debería aportar una visión completa de las grandes organizaciones internacionales. Que todas las organizaciones, incluyendo las agencias de las Naciones Unidas, se comporten de forma más ante los ciudadanos en general durante la consecución de sus políticas es una exigencia ineludible para lograr una mejor gobernanza global. Los parlamentos nacionales deberían contribuir a este proceso examinando periódicamente las decisiones tomadas por los representantes de sus países en estas organizaciones.

Internacional Socialista, octubre de 2003

Informe adoptado en el XXII. Congreso en São Paulo, 27-29 Octubre de 2003, "Gobernanza en una Sociedad Global – El Enfoque de la Socialdemocracia" (extracto)

3.3. [...] d) El objetivo de la Internacional Socialista (IS) debe ser la parlamentarización del sistema político global – con la representación de partidos políticos que ofrezcan alternativas de valores, teorías y de proyectos políticos globales.

e) Se necesita una mejor estructuración de la responsabilidad y el control democráticos para enfrentar con seriedad el déficit democrático mundial. En algún momento, será necesario reflexionar sobre la creación de una Asamblea Parlamentaria de la ONU. Tal desarrollo debería ser respaldado por el resurgimiento gradual de la sociedad civil, apuntalada por los derechos recogidos en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y en los Convenios sobre los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos y Sociales de 1996.

f) Esta idea es controvertida y a menudo se deja de lado por utópica. Antes de rechazarla, no obstante, se debería por lo menos examinar la experiencia europea, que, aunque en menor escala, demuestra que la democracia internacional es factible y políticamente necesaria.

g) Tal Asamblea debería ser más que otra mera institución de la ONU. Debería convertirse en el terreno propicio para promover un nuevo orden mundial legitimado democráticamente. Más allá de la utopía, los desarrollos y tendencias actuales, están abriendo el camino. La Unión Inter-Parlamentaria se estableció hace más de un siglo. En la actualidad, se está gestando una Asamblea Parlamentaria en la Organización Mundial de Comercio (OMC). La ONU ya está organizando un Foro Parlamentario en el contexto de importantes conferencias internacionales.

h) Para alcanzar el objetivo de una Asamblea Parlamentaria en la ONU, las grandes comunidades partidarias deben realizar todos los esfuerzos posibles y fortalecer su cooperación. El punto de inicio se daría en las Asambleas de la Unión Inter-Parlamentaria (AUIP).

i) Las grandes comunidades partidarias también habrían de estrechar lazos con los partidos que no les pertenezcan. Esto es necesario en particular en países densamente poblados como China, India, Indonesia, los Estados Unidos y Rusia. Será aún más difícil representar las alternativas políticas y democráticas globalizadas en una posible Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas si los parlamentarios de estos estados no se involucran de manera clara.

Foro del Milenio de la Sociedad Civil, 26 de mayo de 2000

Declaración Final adoptada en Nueva York, "Reforzar las NNUU para el siglo XXI" (extracto)

[El Foro insta a las Naciones Unidas]

A considerar la creación de un organismo parlamentario de la ONU relacionado con la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una de las propuestas que debería ser considerada es la creación de una Asamblea Parlamentaria consultiva. Cualquier institución parlamentaria establecida en las Naciones Unidas debería seleccionar a sus miembros a través de un proceso electoral, y debería conducir sus asuntos de una manera abierta y democrática.

4

Breves apuntes del KDUN

Fundamentos de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas, junio de 2009

Contexto

La globalización y los esfuerzos por lograr configurar políticas globales hacen del déficit democrático internacional una cuestión cada vez más visible y significativa. Amplios sectores de la opinión pública no se sienten suficientemente representados por sus gobiernos en las instituciones y procesos de negociación a nivel internacional.

Propósito

El propósito básico de establecer una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas es enfrentar el déficit democrático integrando a los ciudadanos en la toma de decisiones a nivel global a través de representantes electos para convertirse de este modo en una verdadera voz de la opinión pública mundial.

Fundación

Se presentan dos posibilidades para su fundación. Primera, la Asamblea Parlamentaria de la ONU podría instituirse a través de una votación de la Asamblea General de NNUU bajo el amparo del artículo 22 de la Carta. Segunda opción, podría crearse a partir de un nuevo tratado intergubernamental seguido de un acuerdo que lo vincule a las Naciones Unidas. Ninguno de estos mecanismos requiere una reforma de la Carta.

Competencias

En un primer momento, la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría estar dotada de amplias funciones consultivas. Posteriormente, deberían concedérsele auténticos derechos de información, participación y supervisión con vistas a un desarrollo eventual que lo convirtiera en órgano principal complementario a la Asamblea General de la ONU.

Marco legal

En sus inicios, la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría estar vinculada a la Asamblea General y a la Secretaría. Paulatinamente, debería vincularse a los fondos, programas y agencias especializadas del sistema ONU, a las operaciones de mantenimiento de la paz y al sistema de Bretton Woods.

Marco político

El rango de los asuntos políticos de los que la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría conocer se delimitarían de forma similar a los de la Asamblea General, tal y como se establece en el artículo 10 de la Carta de Naciones Unidas. Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas estaría habilitada de este modo para “discutir cualesquiera asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.”

Composición

En una primera fase, la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas estaría compuesta por miembros de los parlamentos nacionales y, posiblemente, regionales. Su selección habría de reflejar la composición política de los respectivos parlamentos. A largo plazo, se perseguiría la elección directa de sus miembros. La distribución de los puestos debería tener en cuenta el peso poblacional. Otros factores que determinarían la distribución de asientos se hallan en plena discusión. El número concreto de miembros será negociado entre los Estados. Se ha propuesto un límite máximo de en torno a 900 delegados.

Integradora

Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas ha de ser inclusiva y estar abierta a los parlamentarios de los Estados miembros de Naciones Unidas que ostenten un mandato constitucional en sus parlamentos nacionales.

Independencia

Los estatutos de la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podrían permitir el voto secreto e independiente de los delegados individuales para disuadir a los gobiernos de que intenten influir sobre ellos o darles instrucciones.

Unión Inter-Parlamentaria

La Unión Inter-Parlamentaria y la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas serían complementarias. La UIP es una asociación internacional de parlamentarios nacionales que ayuda a estos a mejorar su perspectiva de los asuntos internacionales. El propósito de la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas, por el contrario, es ejercer de derecho funciones parlamentarias de forma directa a nivel internacional. Hoy día, no hay ningún indicio de que la UIP esté interesada en adoptar tales capacidades.

Un catalizador para el cambio global, febrero de 2008

Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría suponer una gran diferencia en muchas áreas

El Comité por una ONU democrática (KDUN en sus siglas en inglés) concibe la creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (UNPA) como un paso decisivo en pos de un ímpetu renovado y de una mejor representación de los ciudadanos en el sistema internacional.¹ La Asamblea no es un fin en sí mismo. Si se concibe como “un catalizador para un mayor desarrollo del sistema mundial y del Derecho Internacional” que podría “contribuir sustancialmente a desarrollar la capacidad de Naciones Unidas para la consecución de sus altos objetivos y para configurar la globalización de forma positiva”² El Comité recomienda que, inicialmente, se establezca una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas como órgano consultivo de la Asamblea General y que, a posteriori, se le dote de “auténticos derechos de información, participación y control.”³ Los participantes en la Campaña por una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (CEUNPA en sus siglas en inglés) asumen que la Asamblea también debería ejercer funciones directas con respecto a las instituciones de Bretton Woods, véase el FMI, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.⁴

¹ Ver conclusión número.2, documento estrategia del KDUN "Developing International Democracy".

² "Appeal for the Establishment of a Parliamentary Assembly at the United Nations", Abril de 2007.

³ Conclusión número 11, documento estrategia del KDUN.

⁴ Ver "Conclusions regarding policies of the Campaign for a UN Parliamentary Assembly ", Noviembre de 2007, último punto del Boletín; ver también el Mensaje de D. Boutros Boutros-Ghali a la Campaña, Mayo de 2007, penúltimo párrafo.

El alcance de los asuntos que pueda conocer la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas debería definirse de forma similar a los asignados a la Asamblea General de las Naciones Unidas, regulados de conformidad con el artículo 10 de la Carta de Naciones Unidas.⁵ Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas por tanto “podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.” Se aspira por tanto a que la variedad de asuntos tratados por una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas no se vea limitada, como es el caso de la propia Asamblea General.

Dado que una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas tal y como propugna el Comité y la Campaña sería parte integral del sistema ONU, se regiría por las disposiciones de la Carta en lo que le fuera aplicable. Este es el caso particular del artículo 2.7 y del artículo 12 de la Carta. De acuerdo con el 2.7 la Carta de Naciones Unidas no autoriza “a intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados”. Así, una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas no estaría autorizada para deliberar sobre asuntos que, de conformidad con los estándares comunes de las Naciones Unidas, hubieran sido calificados con injerencia en los asuntos internos de los estados miembros.⁶ De acuerdo con el artículo 12 de la Carta la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas tampoco estaría habilitada para hacer recomendaciones sobre asuntos que estuviera examinando el Consejo de Seguridad a no ser que este último la invitara a hacerlo.⁷

Los defensores de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas anticipan los impulsos en una larga serie de áreas. El seguimiento de las cuestiones es un ejemplo ilustrativo. Algunos de estos ejemplos son cuestiones sustantivas para ser discutidas por una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas, mientras que otros son sinónimo de sus funciones y efectos en el sistema internacional. La lista, por supuesto, es una mera selección.

⁵ Ver párrafo. 11, documento estrategia del KDUN.

⁶ No obstante, en la práctica de la ONU, las cuestiones calificadas como meramente internas son pocas, en particular en el ámbito de los Derechos Humanos, ver por ejemplo la confirmación de la responsabilidad de proteger en la resolución del Consejo de Seguridad resolución 1674 adoptada el 28 de Abril de 2006.

⁷ According to the practice of the UN General Assembly exceptions should be possible here as well, as demonstrated by the "Uniting for Peace" resolution of November 1950 (A/RES/377 (V) 03/11/1950) and subsequent emergency sittings.

Un Sistema de Naciones Unidas más eficiente

Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría dirigir investigaciones parlamentarias en colaboración con la Oficina de Servicios Internos de Control, para examinar acusaciones de fraude, corrupción y malversación dentro del sistema ONU. La capacidad de las Naciones Unidas para enfrentar estos problemas se vería ampliamente reforzada.

Fortalecimiento de la democracia

Por primera vez, los organismos de Naciones Unidas estarían abiertos – a través de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas- a otros actores que no fueran los gobiernos. Parlamentarios y miembros de la oposición no presentes en el gobierno también tendrían voz en una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas. La credibilidad de las Naciones Unidas para promover la democratización internacional se vería reforzada. La Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas también podría contribuir por sí misma, por ejemplo al envío de observadores electorales.

Avance de los Derechos Humanos

Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría crear su propia Comisión de DDHH. Esta comisión no podría estar sujeta al dictado de los gobiernos. Aparte de los representantes gubernamentales en el Consejo de Derechos Humanos, los delegados de la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas estarían libres de cualquier instrucción y no habrían de considerar las relaciones diplomáticas de su país cuando enfrentaran a ciertas situaciones.

Protección medioambiental, política medioambiental y comercio internacional, consolidación de la paz y desarme,

De acuerdo con su propia concepción, la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas se constituiría para representar a los ciudadanos del mundo íntegramente. Sus delegados serían independientes y estarían legitimados para adoptar un enfoque global y no habrían de perseguir per se los intereses nacionales. Aparte de los organismos gubernamentales de las Naciones Unidas, una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas proporcionaría así continuas recomendaciones orientadas hacia el interés global.

En el campo de la protección medioambiental y de la política sobre cambio climático una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría ejercer una mayor presión moral e instar a los gobiernos a llegar a acuerdos. En el ámbito exclusivamente económico podría resolver el bloqueo de las negociaciones de comercio mundial. Podría ayudar a revitalizar el trabajo

sobre la Comisión de Desarme tras más de 10 años de bloqueo y podría favorecer la ejecución de las misiones de consolidación de la paz por parte de la comunidad internacional cuando hubiera desacuerdos o cuando no se desplegaran con suficiente celeridad.

Agrupación política mundial

Una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas apoyaría la creación y refuerzo de las agrupaciones políticas mundiales y de las redes de partidos. A medio plazo, sus delegados no se agruparían según criterios nacionales sino según sus colores políticos. Así, el discurso internacional se vería profundamente enriquecido.

Reforma del orden mundial

Por las características arriba mencionadas, una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas podría ayudar a lograr avances en la reforma de la ONU. En el camino hacia una reforma integral de las Naciones Unidas, por medio de una revisión de los mecanismos de toma de decisiones previstos por la Carta, podría garantizarse un sistema bicameral que incluyera a la Asamblea General de la ONU y a la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas. Aunque tal reforma es de largo alcance y no hay que concebirla como un presente inmediato, para el Comité tal sistema habría de fundarse en los principios del federalismo y la subsidiariedad.⁸ Esto supone, especialmente, que la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas fuera investida de (co) competencias solo en aquellos asuntos que, por su naturaleza, solo pudieran ser tratados globalmente y no a un nivel de toma de decisiones inferior.

⁸ Ver "Declaration of Principle of the Committee for a Democratic U.N.", Febrero de 2003, pág. 4.

